



ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE
ZARAGOZA



PERIODICO OFICIAL

TOMO CXV

Saltillo, Coahuila, viernes 5 de diciembre de 2008

número 98

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.
FUNDADO EN EL AÑO DE 1860
LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

I N D I C E

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

- CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. 35060003-002-08 y No. 35060003-003-08, emitida por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. 3
- CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. 35060003-004-08, No. 35060003-005-08, No. 35060003-006-08 y No. 35060003-007-08, emitida por la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. 4
- CONVOCATORIA a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales No. 35064001-029-08 Mobiliario y Equipo Médico y No. 35064001-030-08 Software de Licencias de Uso, emitida por Servicios de Salud de Coahuila. 6

AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

DISTRITO DE SALTILLO

| | | | | |
|-----------------|---------------------------|----------------------------------|----------|----|
| Edicto Notarial | Sucesión Intestamentaria | Andrés Cortez Creon | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 1147/2008 | Sucesorio Testamentario | Elvira Juárez Beltrán | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 1608/2008 | Sucesorio Intestamentario | Julio Antonio Méndez Berlanga | (2ª Pub) | 7 |
| Exp. 1615/2008 | Sucesorio Intestamentario | Yolanda Carolina Ordoñez Flores | (2ª Pub) | 8 |
| Exp. 1663/2008 | Sucesorio Intestamentario | María Magdalena Carral Moncada | (2ª Pub) | 8 |
| Exp. 1549/2008 | Sucesorio Intestamentario | Esperanza Ramos Valdez | (2ª Pub) | 8 |
| Exp. 870/2008 | Divorcio Necesario | Juan Francisco Bustos González | (3ª Pub) | 8 |
| Exp. 1404/2008 | Ordinario Civil | Hazael Fernando Oyervides Flores | (3ª Pub) | 9 |
| Exp. 130/2003 | Ejecutivo Mercantil | Ismael Zarazua Galdeano | (3ª Pub) | 9 |
| Exp. 1303/2008 | Ordinario Civil | Francisco Coss Valdés | (3ª Pub) | 9 |
| Exp. 512/2003 | Ordinario Mercantil | Banco Nacional de México, S.A. | (3ª Pub) | 10 |
| Exp. 1047/2008 | Ordinario Civil | Moisés González Ruiz | (3ª Pub) | 10 |
| Exp. 1401/2008 | Ordinario Civil | Ricardo Rodríguez Castillo | (3ª Pub) | 10 |
| Exp. 1660/2005 | Ordinario Civil | INFONAVIT | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 1228/2008 | Ordinario Civil | Elizabeth López Ruvalcaba | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 1046/2008 | Ordinario Civil | Gerardo Manuel Valencia Sarabia | (2ª Pub) | 11 |

| | | | | |
|-----------------|---------------------------|--|----------|----|
| Exp. 973/2008 | Divorcio Necesario | María Guadalupe Moreno Garibay | (2ª Pub) | 11 |
| Exp. 781/2008 | Ejecutivo Mercantil | Cipriano Casas Pérez | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 213/2008 | Divorcio Necesario | Mayela Isabel Zertuche Fuentes | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 243/2006 | Ordinaria Mercantil | Gonzalo Valdés López | (2ª Pub) | 12 |
| Exp. 627/2008 | Familiar Especial | María Guadalupe Beltrán García | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 909/2008 | Ordinario Civil | Armando Quintana Medina | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 842/2008 | Familiar Especial | Eggdel Yazareth Aldrete Guerrero | (2ª Pub) | 13 |
| Exp. 754/2008 | Procedimiento Especial | María Teresa Rodríguez Soto | (2ª Pub) | 14 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Mariana Alvarado Castillo | (1ª Pub) | 14 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario | San Juana Cortes Vázquez | (1ª Pub) | 14 |
| Edicto Notarial | Sucesorio Intestamentario | Rosalva Castañuela Salas | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 1604/2008 | Sucesorio Intestamentario | Vinicio Ariel Tijerina Guerrero | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 1607/2008 | Sucesorio Intestamentario | Victoria Aracely Sánchez Valdés | (1ª Pub) | 15 |
| Exp. 1649/2008 | Sucesorio Intestamentario | Pablo Carranza Bazaldúa | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 1766/2008 | Sucesorio Intestamentario | Ana María Delgado Salas | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 1633/2008 | Sucesorio Intestamentario | María Hilda Trinidad de la Peña García | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 885/2008 | Sucesorio Intestamentario | María Luisa Díaz Estrada | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 1006/2008 | Rectificación de Acta | Ma. del Socorro Álvarez Carrizales | (1ª Pub) | 16 |
| Exp. 1591/2003 | Ordinario Civil | Arnulfo Barragán López | (1ª Pub) | 17 |
| Exp. 713/2007 | Divorcio Necesario | Juana Verónica Badillo Garza | (1ª Pub) | 17 |
| Convocatoria | Asamblea General | Mercados Coahuilenses JB, S.A. de C.V. | (1ª Pub) | 18 |

DISTRITO DE MONCLOVA

| | | | | |
|----------------|------------------------------|--|----------|----|
| Exp. 1987/2008 | Sucesorio Intestamentario | Víctor Homero de la Garza Tenorio | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 1857/2008 | Procedimiento No Contencioso | Juan Hermilo Arauza Ramos | (2ª Pub) | 18 |
| Exp. 1933/2008 | Procedimiento No Contencioso | Rogelio Córdova Peña | (2ª Pub) | 19 |
| Exp. 1858/2008 | Procedimiento No Contencioso | Rafael Mariano Martínez Ramos | (2ª Pub) | 19 |
| Exp. 372/1998 | Ordinario Mercantil | Alejandro Javier Freire de la Peña | (2ª Pub) | 19 |
| Exp. 509/2008 | Sucesorio Intestamentario | José Carlos Guardiola Herrera | (1ª Pub) | 20 |
| Exp. 2193/2008 | Sucesorio Intestamentario | Ángel Carrizales Ríos | (1ª Pub) | 20 |
| Balance | Balance Final | Comercializadora Capaz S.A. de C.V. | (1ª Pub) | 21 |
| Balance | Balance Final | Comercializadora Rebelión S.A. de C.V. | (1ª Pub) | 21 |
| Aviso Notarial | Sucesorio Intestamentario | Adelfa Etefvina Reyes de la Garza | (1ª Pub) | 22 |
| Exp. 1179/2008 | Rectificación de Acta | Bertha Guajardo Martínez | (1ª Pub) | 22 |

DISTRITO DE SABINAS

| | | | | |
|---------------|---------------------------|---------------------------------|----------|----|
| Exp. 761/2008 | Sucesorio Intestamentario | Alicia Calderón Ruiz | (2ª Pub) | 22 |
| Exp. 680/2008 | Sucesorio Intestamentario | Ma. del Pilar Guadiana Tijerina | (2ª Pub) | 23 |
| Exp. 326/2008 | Sucesorio Intestamentario | Rita Farías Espinoza | (1ª Pub) | 23 |

DISTRITO DE RÍO GRANDE

| | | | | |
|---------------|------------------------------|---------------------------|----------|----|
| Exp. 241/2008 | Procedimiento No Contencioso | Josefina Maldonado Tamayo | (3ª Pub) | 23 |
| Exp. 414/1995 | Pensión Alimenticia | Arturo Córdova Ortíz | (2ª Pub) | 24 |
| Exp. 104/2008 | Divorcio Necesario | Patricia Agüero Ayala | (1ª Pub) | 24 |
| Exp. 256/2006 | Ordinario Civil | José Ramírez Briones | (1ª Pub) | 24 |

DISTRITO DE ACUÑA

| | | | | |
|-----------------|--------------------------|------------------------|----------|----|
| Exp. 1011/2008 | Divorcio Necesario | Victoria Barrón Huerta | (3ª Pub) | 25 |
| Edicto Notarial | Información de Usucapión | Sergio Garza Castillo | (1ª Pub) | 26 |

DISTRITO DE VIESCA

| | | | | |
|----------------|-------------------------------|-----------------------------|----------|----|
| Exp. 1019/2008 | Sucesorio Intestamentario | Martha Angélica Jiménez | (2ª Pub) | 26 |
| Exp. 970/2008 | Sucesorio Intestamentario | Juan Vázquez Cruz | (2ª Pub) | 27 |
| Exp. 967/2008 | Sucesorio Intestamentario | Minerva Cornejo Escobedo | (2ª Pub) | 27 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Alicia González Vázquez | (2ª Pub) | 28 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | María Alvarado Vázquez | (2ª Pub) | 28 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Ana María Reyes Méndez | (2ª Pub) | 28 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Alfredo Luna Garay | (2ª Pub) | 28 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | José Núñez Cruz | (2ª Pub) | 29 |
| Aviso Notarial | Sucesión Intestamentaria | Lucero Angélica García Rico | (2ª Pub) | 29 |
| Aviso Notarial | Sucesión Testamentaria | Rosa Lilia Morones Belloc | (2ª Pub) | 29 |
| Exp. 532/2008 | Pérdida de la Patria Potestad | Ma. Mayela Vázquez Caldera | (3ª Pub) | 29 |
| Exp. 1209/2006 | Especial Hipotecario | Scotiabank Inverlat, S.A. | (3ª Pub) | 30 |
| Exp. 661/2003 | Ejecutivo Mercantil | Joaquín Dávalos Reyes | (3ª Pub) | 30 |

| | | | | |
|----------------|----------------------------|---|----------|----|
| Exp. 914/2008 | Ordinario Civil | Refacciones Lunamar, S.A. de C.V. | (3ª Pub) | 31 |
| Exp. 799/2008 | Ordinario Civil | María de la Luz Santos Garza | (3ª Pub) | 31 |
| Exp. 594/2008 | Especial Hipotecario | Banco J.P. Morgan, S.A. | (3ª Pub) | 31 |
| Exp. 748/2008 | Especial Hipotecario | Hipotecaria Su Casita, S.A. de C.V. | (3ª Pub) | 32 |
| Exp. 349/2008 | Especial Hipotecario | Banco Santander, S.A. | (3ª Pub) | 32 |
| Exp. 1254/2006 | Ejecutivo Mercantil | Dora Estela Ortiz Barrera | (3ª Pub) | 32 |
| Exp. 571/2006 | Ordinario Civil | Gladiuska García Hernández | (3ª Pub) | 33 |
| Exp. 665/2005 | Ordinario Mercantil | Sólida Administradora de Portafolios S.A. | (2ª Pub) | 34 |
| Exp. 1469/2007 | Ejecutivo Mercantil | Distribuidora de Automóviles S.A. de C.V. | (2ª Pub) | 34 |
| Exp. 75/2008 | Ordinario Civil | Ortencia Sifuentes Alvarado | (2ª Pub) | 35 |
| Exp. 801/2008 | Sucesión Intestamentaria | Celia Odilia Tabares López | (1ª Pub) | 35 |
| Exp. 829/2008 | Sucesorio Intestamentario | Martha Alicia Castañeda Castillo | (1ª Pub) | 36 |
| Exp. 997/2008 | Sucesorio Intestamentario | Everardo García de la Cruz | (1ª Pub) | 36 |
| Exp. 1072/2008 | Sucesorio Intestamentario | Rafaela García Macías | (1ª Pub) | 36 |
| Exp. 1080/2008 | Sucesorio Intestamentario | Gerardo Toral Benítez | (1ª Pub) | 37 |
| Exp. 79/2007 | Especial Hipotecario | Hipotecaria su Casita S.A. de C.V. | (1ª Pub) | 37 |
| Exp. 405/2008 | Especial Hipotecario | Hipotecaria su Casita S.A. de C.V. | (1ª Pub) | 38 |
| Exp. 434/2003 | Especial Hipotecario | Banco de Crédito Rural | (1ª Pub) | 38 |
| Exp. 366/2007 | Pérdida de Patria Potestad | Julieta del Carmen Soto Aguilera | (1ª Pub) | 39 |
| Exp. 469/2005 | Ordinario Civil | Pedro Torres Hernández | (1ª Pub) | 40 |
| Exp. 850/2006 | Ordinario Civil | María Elena Castro de Ramos | (1ª Pub) | 40 |
| Exp. 913/2006 | Ejecutivo Mercantil | Financiera Rural | (1ª Pub) | 41 |

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

| | | | | |
|---------------|---------------------------------|---|----------|----|
| Exp. 605/2008 | Procedimiento Especial | Claudio Villalobos Maynez | (2ª Pub) | 42 |
| Convocatoria | Asamblea General Extraordinaria | Autotransportes Parras Torreón S.A. de C.V. | (1ª Pub) | 43 |

COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE INVERSIÓN
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 002

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: Adquisición y Suministro de tinacos de 450 lts.; Garrafrones de 19 lts. con tapa de plástico con rosca para diversas localidades del Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 35060003-002-08 | \$ 10,000.00 Costo en compranet: \$ 9,500.00 | 08/12/2008 | 08/12/2008 10:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 15/12/2008 10:30 horas | 17/12/2008 10:30 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|---------|-------------|--|----------|------------------|
| 1 | C390000000 | Adquisición y suministro de tinacos de 450 l. de capacidad para diversas localidades del Estado de Coahuila. | 10,000 | Pieza |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 35060003-003-08 | \$ 10,000.00 Costo en compranet: \$ 9,500.00 | 08/12/2008 | 08/12/2008 12:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 15/12/2008 12:30 horas | 17/12/2008 12:30 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|---------|-------------|--|----------|------------------|
| 1 | C390000000 | Adquisición y suministro de garrafrones de 19 lts. para agua potable para diversas localidades del Estado de Coahuila. | 100,000 | Pieza |
| 2 | C390000000 | Adquisición y suministro de tapa de plástico con rosca para garrafón para diversas localidades del Estado de Coahuila. | 100,000 | Pieza |

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por C. Emilio Bichara Marcos Wong, con cargo de Director General el día 30 de Noviembre del 2008.

- La licitación 35060003-002-08 consta de 1 partida.
- La licitación 35060003-003-08 consta de 2 partidas.
- Las empresas participantes deberán tener el Registro Definitivo vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila.

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Juan Antonio de la Fuente Número 433 A, Colonia zona centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono: 01 844 986 1000, del 04 al 08 de diciembre, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La procedencia de los recursos es local. (100% estatales).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 08 de diciembre del 2008, para la 35060003-002-08 a las 10:00 horas y la 35060003-003-08 a las 12:00 horas, ambas en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de diciembre del 2008: la 35060003-002-08 a las 10:30 horas y la 35060003-003-08 a las 12:30 horas, ambas en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de diciembre del 2008: la 35060003-002-08 a las 10:30 horas y la 35060003-003-08 a las 12:30 horas, ambas en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.
- El Fallo será el 19 de diciembre del 2008; la 35060003-002-08 a las 09:30 horas y la 35060003-003-08 a las 10:00 horas.
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el lugar de los trabajos y como se indique en las ordenes de trabajo., los días de lunes a sábado. En el horario de entrega: de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 (sesenta) días.
- Forma de adjudicación: a la empresa o persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Garantías: De seriedad de la propuesta 5% antes del I.V.A.; de cumplimiento del contrato 10% del total contratado con I.V.A. incluido.
- El pago se realizará: mediante estimaciones que se presentarán por el contratista, a más tardar, a la dependencia por períodos mensuales, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones de trabajo ejecutados deberán pagarse por parte de la dependencia, bajo su responsabilidad, dentro de un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera aprobado el residente de supervisión de la obra de que se trate..
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Domicilio de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente # 433 "A" zona centro, código postal 25000, teléfono 01 844 9861000 ext 1406 y fax 01 844 9861007, de Saltillo, Coahuila.

SALTILLO, COAHUILA, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2008.

C. EMILIO BICHARA MARCOS WONG

DIRECTOR GENERAL

(RÚBRICA) 5 DIC



COMISIÓN ESTATAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO DE COAHUILA
DIRECCIÓN DE INVERSIÓN
Licitación Pública Nacional

Convocatoria: 003

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: Adquisición y suministro de sanitarios ahorradores de agua para diversas localidades del Estado de Coahuila, de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 35060003-004-08 | \$ 10,000.00 Costo en compranet: \$ 9,500.00 | 08/12/2008 | 08/12/2008 13:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 15/12/2008 8:30 horas | 17/12/2008 08:30 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|---------|-------------|--|----------|------------------|
| 1 | C390000000 | Adquisición y suministro de sanitarios ahorradores de agua para Acuña, Coahuila. | 1,250 | Pieza |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 35060003-005-08 | \$ 10,000.00 Costo en compranet: \$ 9,500.00 | 08/12/2008 | 08/12/2008 13:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 15/12/2008 10:00 horas | 17/12/2008 10:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|---------|-------------|--|----------|------------------|
| 1 | C390000000 | Adquisición y suministro de sanitarios ahorradores de agua para Múzquiz, Coahuila. | 1,035 | Pieza |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 35060003-006-08 | \$ 10,000.00 Costo en compranet: \$ 9,500.00 | 08/12/2008 | 08/12/2008 13:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 15/12/2008 11:30 horas | 17/12/2008 11:30 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|---------|-------------|---|----------|------------------|
| 1 | C390000000 | Adquisición y suministro de sanitarios ahorradores de agua para Cuatrociénegas, Coahuila. | 500 | Pieza |

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir bases | Junta de aclaraciones | Visita a instalaciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica |
|-------------------|--|----------------------------------|---------------------------|---------------------------------|--|----------------------------|
| 35060003-007-08 | \$ 10,000.00 Costo en compranet: \$ 9,500.00 | 08/12/2008 | 08/12/2008 13:00 horas | No habrá visita a instalaciones | 15/12/2008 13:00 horas | 17/12/2008 13:00 horas |

| Partida | Clave CABMS | Descripción | Cantidad | Unidad de Medida |
|---------|-------------|--|----------|------------------|
| 1 | C390000000 | Adquisición y suministro de sanitarios ahorradores de agua para San Pedro de las Colonias, Coahuila. | 1,250 | Pieza |

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por C. Emilio Bichara Marcos Wong, con cargo de Director General el día 30 de Noviembre del 2008.

- Todas las licitaciones constan de 1 partida.
- Las empresas participantes deberán tener el Registro Definitivo vigente del Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Coahuila ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Juan Antonio de la Fuente Número 433 A, Colonia zona centro, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila, teléfono: 01 844 986 1000, del 04 al 08 de diciembre, con el siguiente horario: de 9:00 a 15:00 horas. La forma de pago es: Cheque certificado o de caja a favor de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La procedencia de los recursos es local. (100% estatales).
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 08 de diciembre del 2008, para la licitaciones de la 35060003-004-08 a la 35060003-007-08 serán a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 15 de diciembre del 2008: la 35060003-004-08 a las 08:30 hrs.; la 35060003-005-08 a las 10:00 hrs.; la 35060003-006-08 a las 11:30 hrs. y la 3506003-007-08 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 17 de diciembre del 2008: la 35060003-004-08 a las 08:30 hrs.; la 35060003-005-08 a las 10:00 hrs.; la 35060003-006-08 a las 11:30 hrs. y la 3506003-007-08 a las 13:00 horas, en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila.
- El Fallo será el 19 de diciembre del 2008; la 35060003-004-08 a las 10:30 horas; la 35060003-005-08 a las 11:00 horas; la 35060003-006-08 a las 11:30 horas y la 35060003-007-08 a las 12:00 horas..
- El idioma en que deberá presentar la proposición será: Español.
- La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: en el lugar de los trabajos y como se indique en las ordenes de trabajo., los días de lunes a sábado. En el horario de entrega: de 8:00 a 15:00 horas.
- Plazo de entrega: 60 (sesenta) días.
- Forma de adjudicación: a la empresa o persona que, de entre los licitantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.
- Garantías: De seriedad de la propuesta 5% antes del I.V.A.; de cumplimiento del contrato 10% del total contratado con I.V.A. incluido.
- El pago se realizará: mediante estimaciones que se presentarán por el contratista, a más tardar, a la dependencia por períodos mensuales, acompañadas de la documentación que acredite la procedencia de su pago. Las estimaciones de trabajo ejecutados deberán pagarse por parte de la dependencia, bajo su responsabilidad, dentro de un plazo no mayor de treinta días naturales, contados a partir de la fecha en que las hubiera aprobado el residente de supervisión de la obra de que se trate..
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 49 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza.
- Domicilio de la Comisión Estatal de Aguas y Saneamiento de Coahuila, calle Juan Antonio de la Fuente # 433 "A" zona centro, código postal 25000, teléfono 01 844 9861000 ext 1406 y fax 01 844 9861007, de Saltillo, Coahuila.

SALTILLO, COAHUILA, A 04 DE DICIEMBRE DEL 2008.

C. EMILIO BICHARA MARCOS WONG

DIRECTOR GENERAL

(RÚBRICA) 5 DIC



SERVICIOS DE SALUD DE COAHUILA

Convocatoria

Convocatoria: 014/08

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su Artículo 171 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la Adquisición de MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO y SOFTWARE DE LICENCIAS DE USO de conformidad con lo siguiente:

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir Bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Fecha de Fallo |
|---|---|---|------------------------|--|----------------------------|------------------------|
| 35064001-029-08 MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO | \$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00 | 11/12/08 | 11/12/08 09:00 hrs. | 18/12/08 09:00 hrs. | 07/01/09 09:00 hrs. | 14/01/09 09:00 hrs. |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Unidad De Medida | Cantidad | |
| 1 | S/C | CARRO CAMILLA DE RECUPERACION DE 90 CM ALTURRA... | | PIEZA | 4 | |
| 2 | S/C | CAMA CAMILLA RADIOTRASPARENTE | | PIEZA | 2 | |
| 3 | S/C | INCUBADORA DE USOS GENERALES | | PIEZA | 1 | |
| 4 | S/C | CUNA DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL | | PIEZA | 1 | |
| 5 | S/C | CAMAS PARA HOSPITAL. LONGITUD TOTAL 220 CM, ANCHO 100 CM... | | PIEZA | 4 | |

- Esta Licitación Consta de 40 partidas.
- Para mayor información de las especificaciones técnicas, favor de consultar las Bases.

| No. de licitación | Costo de las bases | Fecha límite para adquirir Bases | Junta de aclaraciones | Presentación de proposiciones y apertura técnica | Acto de apertura económica | Fecha de Fallo |
|---|---|--|------------------------|--|----------------------------|------------------------|
| 35064001-030-08 SOFTWARE DE LICENCIAS DE USO | \$ 1,000.00 Costo en compranet: \$ 900.00 | 11/12/08 | 11/12/08 12:00 hrs. | 18/12/08 12:00 hrs. | 07/01/09 12:00 hrs. | 14/01/09 12:00 hrs. |
| Partida | Clave CABMS | Descripción | | Unidad De Medida | Cantidad | |
| 1 | S/C | WINDOWS SERVER 2005 OEM | | UNIDAD | 5 | |
| 2 | S/C | LICENCIAS/USUARIO DE WINDOWS SERVER 2005 | | UNIDAD | 125 | |
| 3 | S/C | SQL SERVER STANDARD 2005 | | UNIDAD | 5 | |
| 4 | S/C | SQL CAL 2005 (LICENCIAS POR USUARIO) | | UNIDAD | 125 | |

- Esta Licitación Consta de 4 partidas.
- Para mayor información de las especificaciones técnicas, favor de consultar las Bases.

Es indispensable para participar en las Licitaciones contar con el registro definitivo vigente del padrón de proveedores de la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Coahuila de acuerdo a la especialidad requerida.

* Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://www.coahuila.compranet.gob.mx>, o bien en: CALLE VICTORIA 312 TERCER PISO, C.P. 25000, Saltillo, Coahuila; con el siguiente horario: de 09:00 a 13:30 hrs.

*La procedencia de los recursos es: Local.

*La forma de pago es: En convocante: en Efectivo, Cheque certificado o de caja a favor de los Servicios de Salud de Coahuila. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.

* El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.

* La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso Mexicano.

* Lugar de Entrega: Almacén Estatal ubicado en Chihuahua N° 303 Esq. con Candela Col. República Poniente, Saltillo, Coahuila sin cargos de fletes y maniobras de carga o descarga, seguros u otros, en días hábiles de las 08:00 a las 13:30 horas.

* Las condiciones de pago serán: Hasta 30 días naturales contados a partir de la fecha en que se entregue la factura original previa recepción de las mercancías a satisfacción de la convocante.

*La Junta de aclaraciones, el acto de presentación de propuestas, la apertura de las propuestas técnicas y la apertura de las propuestas económicas y fallo de las Licitaciones; se llevaran a cabo de acuerdo a las fechas y horarios programadas en esta convocatoria, en: la Sala de Prensa del tercer piso de las Oficinas Centrales de los Servicios de Salud de Coahuila, ubicada en CALLE VICTORIA 312 TERCER PISO, C.P. 25000, en Saltillo, Coahuila.

* Los Servicios de Salud de Coahuila, no otorgarán anticipo alguno para estas adquisiciones.

Garantías:

* De Seriedad: Cheque cruzado con leyenda de "No Negociable o para Abono a Cuenta del Beneficiario" a favor de los Servicios de Salud de Coahuila por el 5%, como mínimo de la propuesta económica antes de I.V.A.

* De Cumplimiento: Fianza a favor de los Servicios de Salud de Coahuila, por el 10% del total del contrato antes de I.V.A.

* Criterio de adjudicación: Mejor propuesta económica por partida, cumpliendo con los requisitos técnicos.

* Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

SALTILLO, COAHUILA, A 04 DICIEMBRE DE 2008

LIC. ANA LAURA JUAREZ VILLA

DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

(RÚBRICA)

5 DIC

DISTRITO DE SALTILLO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.

NOTARÍA PÚBLICA No. 66, RAMOS ARIZPE, COAHUILA.

EDICTO

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha diez (10) de Noviembre de dos mil ocho (2008), Los C.C. ANDRES, ADELA Y MARIA GUADALUPE de apellidos CORTEZ CRREON, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite extrajudicial de la Sucesión Intestamentaria a bienes de los Señores JESUS CORTEZ FLORES y HERMENGILDA CARREON SAUCEDO, quienes fallecieron el dieciocho (18) de Febrero de dos mil dos (2002) y veintiocho (28) de Julio de dos mil seis (2006) respectivamente,

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicaran edictos dos veces, con intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación, donde se convoca a quienes se consideren con derecho a Heredar, y a los Acreedores de los Señores JESUS CORTEZ FLORES y HERMENGILDA CARREON SAUCEDO, si lo hubiere, para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila, 11 de Noviembre de 2008

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO

NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.

(RÚBRICA)

21 NOV-5 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1147/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de GONZALO SOLANO ORTÍZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ELVIRA JUÁREZ BELTRAN Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

21 NOV-5 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1608/2008** relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de JULIO ANTONIO MENDEZ BERLANGA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de circulación que se edite en la ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos. CONSTE.

EL C. SECRETARIO

LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

21 NOV-5 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1615/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL RAMIREZ VAZQUEZ, promovido por YOLANDA CAROLINA ORDOÑEZ FLORES, JOSÉ ISIDRO, JUANA MARIA, MARIA TERCITA DE JESUS y MIREYA de apellidos RAMÍREZ ORDOÑEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, señalo las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA MARTES NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la junta de herederos; ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces, con un intervalo de DIEZ días, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila a 12 de noviembre del 2008.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMIREZ.

(RÚBRICA)

21 NOV-5 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **1663/2008**, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROBERTO GIL VALDEZ, denunciado por MARIA MAGDALENA CARRAL MONCADA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMENEZ, con fundamento en al artículo 1065 del Código procesal, se señalan las DIEZ HORAS DEL DIA VIERNES TREINTA DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos, publíquese edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS hábiles en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial y en uno de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho de heredar y a los acreedores del difunto para que si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 14 de noviembre de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE

LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA

(RÚBRICA)

21 NOV-5 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACION**

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1549/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de PEDRO NAVA RAMÍREZ, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ESPERANZA RAMOS VALDEZ. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE

(RÚBRICA)

21 NOV-5 DIC

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció el C. JUAN FRANCISCO BUSTOS GONZÁLEZ, demandando el Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, en contra de ANA BERTHA JULIETA GONZÁLEZ CHAPA, dentro de los autos del expediente **870/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la demandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la demandada, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual el actor hace valer como causal de divorcio la contenida en la fracción XIX, del artículo 363 del Código Procesal Civil; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la

demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 14 de Noviembre de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1404/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR HAZAEL FERNANDO OYERVIDES FLORES y JUANA MARIA FLORES FIGUEROA, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, se ordena se emplace a MARÍA MAXIMINA ÁLVAREZ TORRES y JOSÉ GUADALUPE PADILLA VALDEZ, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 19 de noviembre de 2008.

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **130/2003**, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ISMAEL ZARAZUA GALDEANO, endosatario en procuración de REBECA GUERRA MARQUEZ, en contra de DANILO VILLARREAL SANTOS y NARCEDALIA GARZA DE VILLARREAL, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, ordenó la siguiente publicación: se señalan las TRECE HORAS CON CUARENTA Y CINCO MINUTOS DEL DIA MARTES DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL OCHO; para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la audiencia de remate en primera almoneda respecto del siguiente bien inmueble: ubicado en Paseo San Pedro, número 133, del Fraccionamiento Rincón de las Fuentes, del Municipio Metepec, Estado de México, inscrito en el Registro Público bajo la partida número 511, volumen 163, libro 1º, sección 1º, de fecha veintinueve de junio de mil novecientos setenta y ocho, con las siguientes medidas y colindancias: al norte mide 8.10 metros, colinda con lote 31; al sur mide 20.00 metros y colinda con calle; al oriente en 32.20 metros con lote 64; y, al Poniente mide 29.02 con lote 62, con superficie total de terreno de 419.40 metros cuadrados, inmueble valuado en la cantidad de \$923,000.00 (NOVECIENTOS VEINTITRÉS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados por las partes, siendo postura legal, aquélla que cubra las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán TRES VECES dentro de NUEVE DIAS HÁBILES en el Periódico Oficial y en uno de los periodicos de mayor circulación de esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento del valor de los bienes que sirva de base al remate, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en la fracción I del artículo 978 del Código Procesal Civil, supletorio del de Comercio y 1411 del Código de Comercio.

Saltillo, Coahuila, a 27 de octubre de 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1303/2008**, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por FRANCISCO COSS VALDES, en contra de CRECENCIANO ALMAGUER JR. y del DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO, el Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Licenciado IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordenó emplazar a CRECENCIANO ALMAGUER JR., por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial, así como en un periódico de circulación en el Estado, haciéndole saber que las copias de traslado de la demanda se encuentran a su disposición en el local de este juzgado,

haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE días y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos. Conste.-

Saltillo, Coahuila, 12 de Noviembre de 2008.

LIC. LOURDES ESPINOZA CUBILLO.
SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

EL C. LICENCIADO GUADALUPE MARTÍNEZ CORTEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL, hace constar que dentro del expediente número **512/2003**, relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., continuado por SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S.A. DE R.L. DE C.V., en contra de MARTHA ALICIA ROMO COLOMBO VIUDA DE TREVIÑO, dictó un auto en fecha doce de noviembre del año dos mil ocho, en el cual señaló las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DOCE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en PRIMERA ALMONEDA del siguiente bien inmueble: Lote de terreno marcado con el número 3 del fraccionamiento Cumbres de esta ciudad, inscrita bajo la partida 24129, libro 242, sección I de fecha veintitrés de marzo de mil novecientos noventa y cinco, con una superficie de 233.90 metros cuadrados con las medidas y colindancias: al Norte mide 10.00 metros y colinda con calle México; al sur mide 10.00 metros y colinda con el lote número 18; al oriente mide 23.45 y colinda con el lote número 2; al poniente mide 23.33 metros y colinda con el lote número 4; en la cantidad de \$750,000.00 (SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. ANUNCIANDO EL REMATE POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DÍAS HÁBILES en el periódico oficial y en un periódico de circulación de esta ciudad, convocando postores los que deberán presentarse reuniendo los requisitos a que se refiere en el artículo 977 del Código Procesal Civil.

Saltillo, Coahuila; a 14 de noviembre de 2008

EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE
Lic. JAVIER EDUARDO CAPULA GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1047/2008**, promovido por MOISES GONZÁLEZ RUIZ, en contra de DANIEL R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ Y OTROS, y toda vez que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada DANIEL R. MARTÍNEZ MARTÍNEZ, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se tramita el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente **1401/2008**, promovido por RICARDO RODRÍGUEZ CASTILLO y BELEN ACOSTA CHAVIRA, en contra de M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, y toda vez que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada M. ALANIS TAMEZ Y HERMANOS, se ordena emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que es demandado en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Queda a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, copias de traslado de la demanda.- CONSTE.-

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del Expediente número **1660/2005**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por INFONAVIT, en contra de MARÍA DEL CARMEN TOLEDO ARREOLA, el C. LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN, MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, se ordena se emplace a MARÍA DEL CARMEN TOLEDO ARREOLA, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dicha persona que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, a 8 de octubre de 2008
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

EL C. LICENCIADO IVÁN ORTÍZ JIMÉNEZ, JUEZ PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO, DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1228/2008**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL, PROMOVIDO POR ELIZABETH LOPEZ RUVALCABA, se ordena se emplace a RICARDO y EDUARDO de apellidos VALDÉS CAVAZOS, por medio de edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dichas personas que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el plazo para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS, y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Salttillo, Coahuila, 31 de octubre de 2008.
C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.
LIC. LAURA OFELIA CASTAÑEDA REYNA
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

AT'N: JOSE SALVADOR VALENCIA SARABIA
Y RODOLFO RODRÍGUEZ NOEMI

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el juicio ORDINARIO CIVIL, bajo el expediente número **1046/2008**, promovido por GERARDO MANUEL VALENCIA SARABIA en contra de JOSE SALVADOR VALENCIA SARABIA Y OTROS, y como se ignora el domicilio de JOSE SALVADOR VALENCIA SARABIA y RODOLFO RODRÍGUEZ NOEMÍ, procédase a emplazarlo por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de circulación en la entidad, a efecto de hacerle saber que son demandados en la vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el término de QUINCE DIAS ante éste juzgado a contestar la demanda, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos. Quedan a su disposición en la secretaría del juzgado copias de traslado de la demanda. CONSTE. ---

EL C. SECRETARIO
LIC. HECTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTOS**

En autos del Expediente número **973/2008**, relativo al Juicio FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por la C. MARIA GUADALUPE MORENO GARIBAY en contra del C. JOAQUIN RAMIREZ VILLANUEVA, se ordenó la publicación de los Edictos que copiados a la letra dicen:

SALTILLO, COAHUILA, DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO.

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. MARÍA GUADALUPE MORENO GARIBAY, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS POR TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL

ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. JOAQUÍN RAMÍREZ VILLANUEVA, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada MARÍA EUGENIA GALINDO HERNÁNDEZ, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, que actúa con la Secretaria Licenciada GUADALUPE FARIÁS CABELLO, que autoriza y da fe.

Saltillo, Coahuila., a 25 de Noviembre del 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZALEZ
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

Dentro de los autos del expediente número **781/2008**, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por el licenciado CIPRIANO CASAS PEREZ, en contra de ALEJANDRO GARCIA FLORES, se señalaron las “ONCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien mueble: AUTOMÓVIL MARCA FORD TIPO IKON, COLOR GRIS, CUATRO PUERTAS, MODELO DOS MIL SIETE, CON TRANSMISIÓN STANDAR, INTERIORES COLOR GRIS, CON NÚMERO DE SERIE 3FABPO4BX7M100488, SIN PLACAS DE CIRCULACIÓN, por la cantidad de \$34,500.00 (TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de TRES DÍAS hábiles en el periódico oficial y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, lo anterior con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio.- NOTIFÍQUESE”

LIC. EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció MAYELA ISABEL ZERTUCHE FUENTES, demandando en JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO a VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ LÓPEZ, dentro de los autos del expediente **213/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual del demandado, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento del demandado VÍCTOR HUGO SÁNCHEZ LÓPEZ, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actor invoca como causal de divorcio la prevista en la fracción IX del artículo 363 del Código Procesal; haciéndole saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a disposición de la secretaria de este juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 13 de noviembre de 2008

EL SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE REMATE

En los autos del expediente número **243/2006**, promovido por el Licenciado GONZALO VALDES LOPEZ, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de PATRIMONIO, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en cuanto haya lugar en derecho demandando en la VÍA ORDINARIA MERCANTIL a ISIDRO CARRANZA ARELLANO, y en audiencia se señalaron las ONCE HORAS DEL DÍA JUEVES DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda sobre el siguiente bien inmueble: ubicado en la calle Avenida Tepeyac, número 380, Fraccionamiento Lomas de Guadalupe, de esta ciudad, con una superficie de 171.36 (ciento setenta y un metros cuadrados con treinta y seis centímetros), con las siguientes medidas y colindancias; al norte mide 7.20 (siete metros con veinte centímetros) y colinda con el Avenida Tepeyac; al sur mide 7.20 (siete metros con veinte centímetros) y colinda con el Lote 1-J; al oriente mide 23.30 (veintitrés metros con treinta centímetros) y colinda con el Lote 1-F y al poniente mide 24.30 (veinticuatro metros treinta centímetros) y colinda con el Lote 1-D e inscrito bajo la Partida número 150055, Libro 1501, Sección I, de fecha treinta de marzo del año dos mil cinco, inmueble valuado

en la cantidad de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad fijada por los peritos designados en autos, siendo postura legal, aquéllas que cubran las dos terceras partes de los avalúos. Al efecto, con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán para el bien inmueble TRES VECES dentro de NUEVE DÍAS hábiles en el periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que concurran al remate respectivo, debiendo exhibir previamente el certificado de depósito a que se refiere el artículo 482 del Código Federal de Procedimientos Civiles, supletorio del de Comercio. NOTIFÍQUESE.- Rúbricas. -

Saltillo, Coahuila a 14 de Noviembre del 2008

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL DE ESTE DISTRITO JUDICIAL.

LIC. MARIA EDUVINA NAVARRO DE LA GARZA

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del Expediente número **627/2008**, relativo al Juicio Familiar Especial de Pérdida de Patria Potestad, promovido por MARIA GUADALUPE BELTRÁN GARCIA en contra de SERGIO EMANUEL VALDES VALDES, la C. Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó por auto de fecha cuatro de noviembre de dos mil ocho, que se publicara dicho acuerdo que copiado a la letra dice:

“Saltillo, Coahuila, a cuatro de noviembre de dos mil ocho....

Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; téngase al licenciado ROBERTO CASTRO SIFUENTES, con el carácter que tiene reconocido en autos, y por las razones expuestas en el de cuenta como se pide, al tenor de la fracción II del artículo 221 del Código Procesal Civil, se decreta el emplazamiento del demandado SERGIO EMMANUEL VALDES VALDES, por edictos, en consecuencia, procédase a publicar edictos por TRES VECES de TRES EN TRES DIAS, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el Periódico de Mayor Circulación, que se edita en esta ciudad, haciéndose saber al C. SERGIO EMMANUEL VALDES VALDES, que deben presentarse ante este Juzgado dentro del término de QUINCE DIAS, a partir de la última publicación a contestar lo que en su derecho convenga, quedando a su disposición en la Secretaria del Juzgado las copias simples de la demanda y de los documentos. NOTIFIQUESE. Así, lo acordó y firma la ciudadana Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, del Distrito Judicial de Saltillo, con residencia en esta ciudad, que actúa con el Secretaria Licenciada MARIA GUADALUPE COVARRUBIAS LUGO, que autoriza y da fe. Dos firmas ilegibles. Rúbricas.

Saltillo, Coahuila, a 7 de Noviembre de 2008

SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR

LIC. JASMÍN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **909/2008**, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL, que promueve el LICENCIADO ARMANDO QUINTANA MEDINA, en su carácter de Apoderado Jurídico del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de JESÚS MARÍA OVALLE CAVAZOS y ROSA MARÍA MONTELONGO ROJAS, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 221 del Código Procesal Civil, ordena se emplace a los demandados JESÚS MARÍA OVALLE CAVAZOS y ROSA MARÍA MONTELONGO ROJAS, por medio de edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, haciéndole saber a dichos demandados que las copias de traslado de la demanda y sus anexos se encuentran a su disposición en el local del Juzgado de mi adscripción, haciéndole saber además que el término para contestar la demanda entablada en su contra es de QUINCE DÍAS y comenzará a correr a partir del día siguiente al de la publicación del último de los edictos.

Saltillo, Coahuila, 21 de octubre de 2008

El C. Secretario de Acuerdo y Trámite

LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En autos del Expediente número **842/2008**, relativo al JUICIO FAMILIAR ESPECIAL ORDINARIO DE PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD, promovido por la C. EGGDEL YAZARETH ALDRETE GUERRERO en contra del C. GUSTAVO HAELIN HERNANDEZ ZERTUCHE, se ordenó la publicación de los edictos por tres veces de tres en tres días del siguiente auto que copiado a la letra dice:

SALTILLO, COAHUILA, A CATORCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. Visto el escrito de cuenta, agréguese a sus antecedentes; como lo solicita la parte Actora C. EGGDEL YARAZETH ALDRETE GUERRERO, por las razones que se dejan expuestas y en razón del estado procesal que guardan los presentes autos; conforme a lo dispuesto por los Artículos 2, 7, 9, 19 Fracción II y 221 Fracción II del Código Procesal Civil Vigente en el Estado, SE DECRETA LA PUBLICACIÓN DE LOS EDICTOS por TRES VECES de TRES en TRES DÍAS, tanto en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, como en uno de los de mayor circulación en el Estado, haciéndose saber al Demandado C. GUSTAVO HAELIN HERNÁNDEZ ZERTUCHE, que deberá presentarse ante este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS HÁBILES siguientes a la última publicación, a contestar lo que a su derecho corresponda, la Demanda instaurada en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la misma y de los documentos correspondientes, para que se instruya. = NOTIFÍQUESE. = Así, con fundamento en las disposiciones legales invocadas, lo acordó y firma la Ciudadana Licenciada GUADALUPE FARIAS CABELLO, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Saltillo ministerio de ley que actúa con la Secretaria Licenciada MARTHA ROSALBA DE LA LUZ GARCÍA ALMANZA, que autoriza y da fe.--- RÚBRICAS.---

Saltillo, Coahuila., a 27 de noviembre del año 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

LIC. REBECA PEÑA GONZÁLEZ
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

Ante el C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, compareció la C. MARÍA TERESA RODRÍGUEZ SOTO, demandando en PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE CUESTIONES FAMILIARES, en contra de JORGE ALBERTO PICENO RODRÍGUEZ, SAMANTA MARTÍNEZ TORRES y NORMA LETICIA TORRES CHÁVEZ, dentro de los autos del expediente **754/2008**, admitiéndose la demanda y en virtud de que no fue localizado el domicilio actual de la codemandada, de conformidad con el artículo 221 del Código Procesal Civil, se decretó el emplazamiento de la codemandada SAMANTA MARTÍNEZ TORRES, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado, y otro de los de mayor circulación, haciéndole saber que en este Juzgado se radicó el juicio ya mencionado, en el cual la actora reclama la guarda y custodia de su menor nieto; haciéndole saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de VEINTE DÍAS a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, haciéndole saber que las copias de la demanda se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas.

Saltillo, Coahuila; a 06 de Noviembre de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC



LIC. JESÚS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARÍA PÚBLICA No. 12, SALTILLO, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Con fecha 28 de Noviembre del 2008, en este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, ante mi se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del señor PABLO JUVENTINO JUAREZ GARCIA, por lo que con fundamento en el artículo 1127 fracción III del Código Procesal del Estado de Coahuila, hago del conocimiento los hechos mediante esta publicación que se hará de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación de esta ciudad, por parte de los denunciados C.C. MARIANA ALVARADO CASTILLO, LINA FRANCISCA, LUCIA GUADALUPE, JESUS, MAURO INES, JUVENTINO Y ANA LILIA, de apellidos JUAREZ ALVARADO, quienes se ostentan como Cónyuge superstite e hijos respectivamente del causante y dentro de los cuales ha sido designado Albacea la Ca. MARIANA ALVARADO CASTILLO, quien tiene su domicilio en la casa señalada con el número 1935 de la calle Juan Gutiérrez de la Colonia Cerro del Pueblo de esta ciudad, lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Saltillo, Coahuila a 28 de Noviembre de 2008.

LIC. JESUS FRANCISCO AGUIRRE GARZA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO DOCE
(RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, México, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO

CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (26) veintiséis del mes de Septiembre del año (2008) dos mil ocho, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor FELIPE GARCÍA ESQUIVEL, denunciado por la Cónyuge Supérstite señora SAN JUANA CORTES VAZQUEZ y los CC. OLGA, JESUS, SOCORRO, CARLOS, MARTIN, RODRIGO, SAUL y OSCAR, todos de apellidos GARCIA CORTES, la primera como Albacea Definitivo y todos los demás como Unicos y Universales herederos, con domicilio el Albacea en la casa marcada con el número (1806) mil ochocientos seis, de la Calle Miguel Cárdenas, de la Colonia Bellavista, de esta Ciudad; reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“:

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41.
(RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



LIC. ALVARO CAMPOS JIMÉNEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 41, SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO NOTARIAL.- EL C. LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ, Titular de la Notaría Pública Número (41) cuarenta y uno, con oficio sito en el edificio marcado con el número 380 de la Calle Juan Antonio de la Fuente, de esta ciudad de Saltillo, Coahuila, México, fundado en lo dispuesto en el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, HAGO CONSTAR: Que en esta Notaría de mi cargo se ha iniciado con fecha (24) veinticuatro del mes de Noviembre del año (2008) dos mil ocho, el Procedimiento Sucesorio Intestamentario Extrajudicial a bienes del señor ALVARO MARTINEZ TIENDA, denunciado por la Cónyuge Supérstite y Albacea Definitivo, la señora ROSALVA CASTAÑUELA SALAS, con en la casa marcada con el número (501-A) quinientos uno guión “A”, de la Calle Cumbres de Aconcagua, del Fraccionamiento Cumbres, de la Ciudad de Piedras Negras, Coahuila y de tránsito en esta Ciudad, reconociéndose sus derechos hereditarios y que se procederá a la formulación del inventario de los bienes de la herencia; publíquese en el Periódico Oficial del Estado, (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días.- DOY FE.-

“PASO ANTE MI“

LIC. ALVARO CAMPOS JIMENEZ.
NOTARIO PUBLICO NUMERO 41
(RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1604/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de MARIA DE LOURDES GUERRERO CARRILLO, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es VINICIO ARIEL TIJERINA GUERRERO, EN SU CARÁCTER DE HIJO DE LA AUTORA DE LA SUCESIÓN.

EL C. SECRETARIO

LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **1607/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE RENÉ HUMBERTO DÁVILA CÈPEDA, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que comparezcan ante este juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que la denunciante es VICTORIA ARACELY SANCHEZ VALDÈS, en su carácter de conyuge.

EL C. SECRETARIO

LIC. HÈCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 5 Y 19 DIC

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO

En los autos del expediente número **1649/2008**, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario Especial a bienes de IGNACIO ALBERTO CABELLO CHARLES, denunciado por PABLO CARRANZA BAZALDÚA, el C. Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, LICENCIADO IVÁN ORTIZ JIMÉNEZ, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal, ordenó se publicaran edictos por DOS VECES con intervalo de DIEZ DÍAS, en la tabla de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer sus derechos.

Saltillo, Coahuila, 27 de noviembre de 2008
El C. Secretario de Acuerdo y Trámite
LIC. ARMANDO ESPARZA RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

El suscrito, Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil, hago constar que dentro de los autos del Expediente **1766/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO TESTAMENTARIO a bienes de ROSENDO ACOSTA ESPINOSA, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el juicio a deducirlos, haciéndoles saber que el denunciante es: ANA MARÍA DELGADO SALAS Y OTROS. CONSTE.-

EL C. SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial del Saltillo, se tramita el expediente **1633/2008**, relativo al Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO, a bienes de JUAN CABALLERO CHÁVEZ, y se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos del Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la ciudad por DOS veces con intervalo de DIEZ días, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que comparezcan ante este Juzgado a hacer valer sus derechos, haciéndoles saber que el denunciante presentado es MARÍA HILDA TRINIDAD DE LA PEÑA GARCÍA, en su carácter de cónyuge superviviente del autor de la sucesión.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

EDICTO DE NOTIFICACION

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Saltillo, Coahuila, se está tramitando el expediente número **885/2008**, relativo al JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO A MARÍA LUISA DIAZ ESTRADA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se ordenó publicar edictos en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES con intervalo de DIEZ DIAS, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar a los acreedores de la difunto para que, si a su derecho conviene, concurran a hacer valer su derecho.

EL C. SECRETARIO
LIC. MODESTO CORPUS GONZALEZ
(RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

EXTRACTO

En los autos del Juicio Ordinario Civil Rectificación de Acta del Registro Civil de MA. DEL SOCORRO ALVAREZ CARRIZALES expediente número **1006/2008** relativo al Juicio Familiar Ordinario Rectificación de Acta del Registro Civil,

promovido por MA. DEL SOCORRO ALVAREZ CARRIZALES en contra de OFICIAL DÉCIMO SÉPTIMO DEL REGISTRO CIVIL DE PRESA DE SAN PEDRO, MUNICIPIO DE SALTILLO, COAHUILA y C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITA AL JUZGADO, la Licenciada ALMA LETICIA GOMEZ LOPEZ Juez Primero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo con residencia en esta ciudad, ordenó que se publicara el presente extracto de demanda mediante el cual MA. DEL SOCORRO ALVAREZ CARRIZALES demandado la Rectificación del Acta de Nacimiento número 00022, Libro número 01, Tomo número 01, en la Hoja número 10, de fecha 27 de Junio de 1948, de la Oficialía Décimo Séptima del Registro Civil de Presa de San Pedro, con cabecera municipal en Saltillo, Coahuila, a efecto de que en donde se asentó como su nombre JUANA ALBAREZ CARRIZALES, se asiente correctamente como lo es MA. DEL SOCORRO ALVAREZ CARRIZALES, en los términos del ocurso que se provee, lo que se ordena publicar por una sola vez de la demanda, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el de mayor circulación y en la Tabla de Avisos de la Oficialía demandada, mandando llamar a cualesquier interesado que desee oponerse a la demanda, lo cual deberá hacer dentro del término de TREINTA DIAS siguientes a la última publicación.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION"
SALTILLO, COAH. A 11 DE NOVIEMBRE DEL 2008
LA SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO FAMILIAR
LIC. JASMIN JUDITH GUTIERREZ ALVARADO
(RÚBRICA) 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

Dentro del expediente número **1591/2003**, relativo al JUICIO ORDINARIO CIVIL, promovido por ARNULFO BARRAGÁN LÓPEZ, en contra de ARTURO CHAVEZ ANGUIANO, MARÍA DEL ROSARIO CHAVEZ DE CHAVEZ y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO LA PROPIEDAD se dictó en fecha once de julio del dos mil cinco la sentencia definitiva 302/2005 que en su parte conducente ordena que se Publique por una sola vez los puntos resolutive de esta sentencia, por edictos que se publicarán en un periódico de mayor circulación y en el Periódico Oficial del Estado, en los términos del artículo 781, del Código Procesal Civil del Estado. "Por lo expuesto y fundado, es de resolverse y se resuelve: PRIMERO.- Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada. SEGUNDO.- La parte actora probó los hechos constitutivos de su acción, en tanto que los demandados no comparecieron a juicio, en consecuencia: TERCERO.- Se declara que ARNULFO BARRAGAN LOPEZ, ha adquirido por usucapión y como por ende se ha convertido en propietario respecto del lote de terreno ubicado en la calle Francisco Arizpe y Ramos número 1008 de la colonia La Libertad con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 37.80 mts. y colinda con calle sin nombre; al sur en 12.90 mts. y colinda con calle sin nombre; al oriente en 10.00 mts. y colinda con calle sin nombre; al poniente en 45.70 mts. y colinda con la calle Francisco Arizpe y Ramos, teniendo una superficie total de 357.50 mts². CUARTO.- Una vez que la presente resolución cause ejecutoria, previa su protocolización, inscritas en el Registro Público de este Distrito, y sirva de título de propiedad al actor. QUINTO.- Se manda cancelar la partida 24946, folio 139, libro 34, sección I de fecha 13 de febrero de 1990, por lo que respecta a la superficie objeto de esta usucapión. SEXTO.- No se hace especial condena en costas. SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.

Saltillo, Coahuila, a 27 de noviembre del 2008.

EL SECRETARIO
LIC. HÉCTOR MANUEL CANO DE LA FUENTE
(RÚBRICA) 5 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
SALTILLO, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, se ha dictado sentencia definitiva en fecha tres (03) de septiembre del año dos mil ocho (2008), pronunciada en los autos del expediente número **713/2007**, relativo al Juicio ORDINARIO DE DIVORCIO NECESARIO, promovido por JUANA VERÓNICA BADILLO GARZA, en contra de FLORENCIO RAFAEL ARELLANO MORENO, se ordenó se publicara por edictos por una sola vez los puntos resolutive siguientes: PRIMERO.- Este Juzgado ha sido y es competente para conocer y resolver de este Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario. SEGUNDO.- La C. JUANA VERÓNICA BADILLO GARZA, si acreditó los elementos de su pretensión ejercitada en esta vía, por cuanto hace a la causal prevista por la fracción XIX, del artículo 363 del Código Procesal Civil; en consecuencia: TERCERO.- Se decreta la disolución del vínculo matrimonial celebrado entre JUANA VERÓNICA BADILLO GARZA y FLORENCIO RAFAEL ARELLANO MORENO, en fecha veinticuatro (24) de febrero de mil novecientos ochenta y seis (1986), que se encuentra asentado en el acta número 00140, Libro 4, Tomo 1, foja 5522, levantada por el Oficial Segundo del Registro Civil de esta ciudad. CUARTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución procedase a girar los oficios respectivos, conforme lo disponen los artículos 213 y 385 del Código Civil, en relación con el artículo 586 del Código Procesal Civil. QUINTO.- Se decreta la disolución de la sociedad conyugal y, una vez que cause ejecutoria, en su caso, esta sentencia, procedase a la liquidación en ejecución de sentencia. SEXTO.- De acuerdo con el artículo 383 del propio ordenamiento legal sustantivo, los cónyuges recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio. SÉPTIMO.- No se hace especial condena en costas. OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE, al tenor de lo dispuesto por el artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil... DOY FE."

Saltillo, Coahuila; a 06 de Noviembre de 2008

EL C. SECRETARIO DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.

Licenciado OBED SANTIBÁÑEZ CABRALES
(RÚBRICA) 5 DIC**CONVOCATORIA**

Por acuerdo del Administrador Unico se convoca a los señores accionistas de Mercados Coahuilenses JB, S.A. de C.V., a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá verificativo el lunes 29 de diciembre de 2008, a las 16:00 horas, en el domicilio social ubicado en la bodega número 78 del Mercado de Abastos José María Jiménez, colonia San Ramón, de esta ciudad. La Asamblea se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Informe del Administrador Unico.
- II.- Aumento de capital social.
- III.- Reforma de los Artículos Sexto y Séptimo de los estatutos en vigor.
- IV.- Nombramiento de Delegados.
- V.- Acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas, que de conformidad con el Artículo Vigésimo de la escritura constitutiva, deberán depositar sus acciones o la constancia de depósito que las ampare, expedida por cualquier institución de crédito de la República o por cualquier institución de depósito de valores, cuando menos con 24 horas de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

Saltillo, Coah., a 27 de noviembre de 2008

El Administrador Unico

Ing. Felipe de Jesús Jiménez Beltrán
(RÚBRICA) 5 DIC**DISTRITO DE MONCLOVA****JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente numero **1987/2008** relativo al juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ELSA TENORIO ORTEGÓN, el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de ésta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente: "Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta ELSA TENORIO ORTEGÓN, para que se presenten a deducirlos, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparecen como herederos VICTOR HOMERO, JOSÉ MARÍA ELSA, JUAN GERARDO, ARACELI, ANA MARÍA, SERGIO y JORGE LUIS todos de apellidos DE LA GARZA TENORIO, hijos de la autora de la sucesión.

Monclova, Coahuila a 07 de Noviembre del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ.
(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.****EDICTO**

En el expediente número **1857/2008** relativo al Procedimiento No Contencioso promovido JUAN HERMILO ARAUZA RAMOS, se dictó un auto de fecha Catorce de Octubre del Dos Mil Ocho por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocará a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fijense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las Oficinas de Bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble el cual se identifica de la siguiente forma: INMUEBLE RÚSTICO DE LABOR UBICADO EN LA EXCOMUNIDAD DE ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA, MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 MIDE 76.17 METROS COLINDA CON FRANCISCO CASTILLO VILLANUEVA; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 MIDE 122.51 METROS COLINDA CON PARCELA 102; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 MIDE 10.00 METROS COLINDA CON PARCELA 110; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 1 CERRANDO EL PERÍMETRO MIDE 109.20 METROS COLINDA CON PARCELA 101; TIENE UNA SUPERFICIE DE 4,704.88 METROS CUADRADOS.

Monclova, Coahuila a 16 de Octubre del 2008.

SECRETARIO ADSCRITO AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL

LIC. FEDERICO JAVIER CASTILLO RAMÍREZ

(RÚBRICA)

25 NOV-5 Y 16 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha (30) treinta de septiembre de (2008) dos mil ocho, se presentó el señor ROGELIO CÓRDOVA PEÑA, promoviendo Procedimiento no Contencioso, expediente número **1933/2008**, juicio Declarativo de Propiedad sobre la existencia de un predio rústico de labor que se ubica en la Ex comunidad de Estancias de San Juan Bautista, municipio de Frontera, Coahuila, mismo que cuenta con una superficie de 16,596.25 metros cuadrados.

Con las siguientes medidas y colindancias: Del punto uno al punto dos mide 184.25 metros y colinda con terreno propiedad del señor Rafael Mariano Martínez Romo; del punto dos al punto tres mide 121.95 metros y colinda con parcela número 80 propiedad del promovente Rogelio Córdova Peña; del punto tres al punto cuatro mide 122.35 metros y colinda con terreno propiedad del señor Francisco Castillo Villanueva; del punto cuatro al punto uno cerrando el perímetro mide 108.26 metros y colinda con parcela número 79 propiedad del promovente Rogelio Córdova Peña.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 17 de octubre de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial de Monclova.

LIC. GLADYS IVONNE ADÁN BOONE

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por tres veces consecutivas de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se edite en esta ciudad de Monclova, Coahuila; así mismo, en las oficinas de Catastro del Estado y del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad.

25 NOV-5 Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **1858/2008** relativo al Procedimiento No Contencioso sobre Información a Perpetua Memoria promovido por RAFAEL MARIANO MARTINEZ RAMOS, se dictó un auto de fecha Catorce de Octubre del Dos Mil Ocho por el Juez segundo de Primera Instancia en materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila en donde se decretó de conformidad con los artículos 699, 701, 1135, 1136, 1150 fracción II y 1151 del Código Procesal Civil de Coahuila en relación con el artículo 1790 del Código Civil de Coahuila, se convocara a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por tres veces consecutivas de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación en esta ciudad, así también fijense edictos en los lugares de fácil acceso al público, en las oficinas de bienes Raíces, mediante los cuales se hace saber que el promovente pretende acreditar la posesión de un bien inmueble que dicen tener en posesión desde hace mas de dieciocho años de manera pacífica, continua, pública y de buena fe, y el cual se identifica de la siguiente forma: PREDIO RUSTICO DE LABOR UBICADO EN LA EX COMUNIDAD DE ESTANCIAS DE SAN JUAN BAUTISTA, MUNICIPIO DE FRONTERA, COAHUILA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DEL PUNTO 1 AL PUNTO 2 MIDE 185.00 METROS Y COLINDA CON PARCELA NÚMERO 57 QUE PERTENECE AL SEÑOR ROGELIO CORDOVA PEÑA; DEL PUNTO 2 AL PUNTO 3 MIDE 228.77 METROS Y COLINDA CON PARCELA NÚMERO 57 QUE PERTENECE AL SEÑOR ROGELIO CORDOVA PEÑA; DEL PUNTO 3 AL PUNTO 4 MIDE 184.25 METROS Y COLINDA CON PARCELA PROPIEDAD DEL SEÑOR ROGELIO CORDOVA PEÑA; DEL PUNTO 4 AL PUNTO 5 MIDE 16.46 METROS Y COLINDA CON PARCELA NÚMERO 76 QUE PERTENECE AL SEÑOR RAFAEL MARIANO MARTINEZ RAMOS, Y LA OTRA MIDE 178.33 Y COLINDA CON PARCELAS NÚMERO 70 QUE PERTENECE AL SEÑOR JOSE GUADALUPE BETANCOURT GARZA Y 63 QUE PERTENECE A EUSEBIO LEIJA MARTINEZ; Y DEL PUNTO 6 AL PUNTO 1 CERRANDO EL PERÍMETRO MIDE 134.33 METROS Y COLINDA CON PARCELA NÚMERO 51 QUE PERTENECE AL SEÑOR RAMON MARTINEZ PEÑA, EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 45,105.37 METROS CUADRADOS.

Monclova, Coahuila a 16 de Octubre del 2008.

SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

25 NOV-5 Y 16 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

En el expediente número **372/1998** relativo al juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por el Licenciado ALEJANDRO JAVIER FREIRE DE LA PEÑA y/o FELIX BARRAGAN ALVAREZ y/o JORGE CARLOS MATA LOPEZ, Apoderados Generales para pleitos y Cobranzas de BANCOMER, S.A. en contra de FERNANDO FERNANDEZ VILLARREAL y AIDA

ARACELY MARTINEZ MENDOZA, se dicto un auto de fecha Doce de Septiembre del año en curso por el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, en donde se decreto de conformidad con el artículo 1411 del Código de Comercio y 981 del Código Procesal Civil de Coahuila supletorio a la materia mercantil, se anunciara la venta en tercera almoneda por medio de edictos en solicitud de postores sin sujeción a tipo, mismos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial del Estado y en el Periódico de mayor circulación en esta ciudad, sobre el siguiente bien inmueble:

“FINCA URBANA DESTINADA A HABITACION MARCADA CON EL NUMERO 1170 DE LA CALLE 7 DE LA COLONIA HIPODROMO, CON UNA SUPERFICIE DE 300.00 M2 (TRESCIENTOS METROS CUADRADOS), CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: DIEZ METROS DE FRENTE AL NORTE A LA CALLE SIETE DE SU UBICACION, DIEZ METROS DE CONTRAFRENTE AL SUR CON EL LOTE NUMERO CUATRO, TREINTA METROS DE FONDO COLINDANDO AL ORIENTE CON EL LOTE NUMERO 2 Y AL PONIENTE CON EL LOTE NUMERO 16, TODOS DE LA MISMA MANZANA NUMERO TRECE,”

Haciéndose saber que la cantidad base para el remate será la de \$283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N), en el entendido de que el precio que servirá de base para el remate será sin sujeción a tipo; señalándose las TRECE HORAS DEL DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de éste Juzgado la audiencia de remate.

Monclova, Coahuila a 18 de Noviembre del 2008.

EL C. SECRETARIO

LIC. JESÚS MANUEL HERNANDEZ REYES

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de trece de marzo del año en curso, se presentó el ciudadano JOSÉ CARLOS GUARDIOLA HERRERA, a denunciar la muerte sin testar de su madre, señora APOLONIA GUARDIOLA HERRERA, quien falleció el día (01) uno de marzo de (1981) mil novecientos ochenta y uno, en esta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **509/2008**.

Manifiesta el compareciente antes mencionado, que él es el presunto heredero que le sobrevive a la señora APOLONIA GUARDIOLA HERRERA, en su calidad de hijo legítimo.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS DEL DÍA DOCE DE ENERO DEL AÑO EN CURSO, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria definitiva de herederos.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 28 de noviembre de 2008.

La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. DINORAH MALDONADO JIMÉNEZ.

(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de este Juzgado, en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado. 5 Y 19 DIC



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
MONCLOVA, COAHUILA.**

EDICTO

Mediante escrito de fecha veintiocho de octubre del año en curso, se presentaron ÁNGEL CARRIZALES RÍOS, VIRGINIA, DARIA, MA. MAGDALENA, MARÍA ILARIA, MARÍA INÉS, FRANCISCO Y JUAN MANUEL de apellidos CARRIZALES ALVARADO, a denunciar la muerte sin testar de la señora JUANA ALVARADO LIMÓN, quien falleció el día (23) veintitrés de octubre de (2005) dos mil cinco, en ésta ciudad de Monclova, Coahuila, habiéndose radicado el Juicio Sucesorio Intestamentario bajo el expediente número **2193/2008**.

Manifiestan los comparecientes antes mencionados, que los presuntos herederos que le sobreviven a la señora JUANA ALVARADO LIMÓN, son ÁNGEL CARRIZALES RÍOS, VIRGINIA, DARIA, MA. MAGDALENA, MARÍA ILARIA, MARÍA INÉS, FRANCISCO Y JUAN MANUEL de apellidos CARRIZALES ALVARADO, en su calidad de esposo e hijos legítimos, respectivamente.

SE HACE UN LLAMADO a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda, así como también a la junta de herederos que se celebrará a las ONCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que en ella justifiquen sus derechos a la sucesión legal, los que no lo hubieran hecho antes, se haga la declaratoria de herederos, se designe albacea o interventor en su caso.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 26 de noviembre de 2008.

El Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil.

LIC. GUSTAVO SERGIO LÓPEZ ARIZPE.
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación de ésta ciudad, así como en la tabla de avisos de este juzgado. 5 Y 19 DIC

**COMERCIALIZADORA CAPAZ SA DE CV**
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2008

| | |
|-----------------------|------|
| ACTIVO | |
| ACTIVO CIRCULANTE | 0.00 |
| TOTAL ACTIVO | 0.00 |
| PASIVO | |
| PASIVO CIRCULANTE | 0.00 |
| TOTAL DE PASIVO | 0.00 |
| CAPITAL | |
| CAPITAL SOCIAL | 0.00 |
| RESULTADOS ACUMULADOS | 0.00 |
| TOTAL DE CAPITAL | 0.00 |
| SUMA PASIVO Y CAPITAL | 0.00 |

MONCLOVA, COAHUILA A 22 DE NOVIEMBRE DE 2008
CP YIBRIAM JOAQUIN MARQUEZ ALKADEF MUÑOZ
LIQUIDADOR
(RÚBRICA)
5-19 DIC Y 2 ENE

**COMERCIALIZADORA REBELION SA DE CV**
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN AL 22 DE NOVIEMBRE DE 2008

| | |
|-----------------------|------|
| ACTIVO | |
| ACTIVO CIRCULANTE | 0.00 |
| TOTAL ACTIVO | 0.00 |
| PASIVO | |
| PASIVO CIRCULANTE | 0.00 |
| TOTAL DE PASIVO | 0.00 |
| CAPITAL | |
| CAPITAL SOCIAL | 0.00 |
| RESULTADOS ACUMULADOS | 0.00 |
| TOTAL DE CAPITAL | 0.00 |
| SUMA PASIVO Y CAPITAL | 0.00 |

MONCLOVA, COAHUILA A 22 DE NOVIEMBRE DE 2008

CP YIBRIAM JOAQUIN MARQUEZ ALKADEF MUÑOZ

LIQUIDADOR
(RÚBRICA)
5-19 DIC Y 2 ENE



LIC. JOSE GILBERTO RIOS NAÑEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, MONCLOVA, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Licenciado JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO TRES con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 25 de Noviembre del año 2008, el PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTENTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL a bienes del Señor JAVIER CARDENAS CEPEDA, a solicitud de la Señora ADELFA ETELVINA REYES DE LA GARZA, por sus propios derechos, cónyuge supérstite, y presunta heredera dentro del presente procedimiento y los C.C. JAVIER, GERARDO y ARNOLDO, todos ellos de apellidos CARDENAS REYES, en su carácter de hijos y presuntos herederos dentro de la sucesión; Se convoca a todos aquellos que se consideren con Derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de la Notaria, ubicada en calle Vicente Guerrero No. 213-B Sur Zona Centro de la Ciudad de Monclova, Coahuila, haciéndosele saber que ha sido propuesta como ALBACEA la Señora ADELFA ETELVINA REYES DE LA GARZA, con domicilio en calle Durango #206 colonia Roma, de Frontera, Coahuila, Publíquese este Aviso Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Voz que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos tendrá lugar al tercer día después que se cumpla el termino de las publicaciones y se tengan las contestaciones de las solicitudes correspondientes de la Dirección de Notarias y del Registro Público de la Propiedad. DOY FE.-

Monclova, Coahuila a 27 de Noviembre del año 2008

A T E N T A M E N T E

LIC. JOSÉ GILBERTO RIOS NAÑEZ
NOTARIO PÚBLICO TITULAR No. 3
(RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
MONCLOVA, COAHUILA.

E D I C T O

Ante éste Juzgado se presentó la ciudadana BERTHA GUAJARDO MARTÍNEZ a demandar al ciudadano OFICIAL PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE SAN BUENAVENTURA, COAHUILA Y ciudadano AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES Y FAMILIARES, en el Juicio Ordinario Civil Sobre Rectificación del Acta de Nacimiento, expediente número **1179/2008**, ya que en el acta de Nacimiento se asentó por error como fecha de nacimiento el día (07) siete de septiembre del año (1941) mil novecientos cuarenta y uno, y manifiesta que lo correcto es el día (17) diecisiete de septiembre del año (1941) mil novecientos cuarenta y uno, con la cual se ha ostentado en todos los actos de su vida.

Lo anterior se hace saber para que comparezca cualquier interesado dentro de un plazo que no exceda de treinta días contados a partir de la última publicación del presente edicto a contradecir la demanda.

Monclova, Coahuila, a 07 de noviembre del 2008.

EL CIUDADANO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL
DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.

LICENCIADO ELISEO HERNÁNDEZ SUÁREZ
(RÚBRICA)

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico de Mayor Circulación en el domicilio del promovente, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Primera del Registro Civil de San Buenaventura, Coahuila.

5 DIC

DISTRITO DE SABINAS

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.

E D I C T O

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **761/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN ZAMARRÓN BECERRA, denunciado por ALICIA CALDERÓN RUIZ Y MARÍA DOLORES ZAMARRÓN CALDERÓN, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA

MINUTOS DEL DIA OCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 06 de Noviembre del 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. MARÍA LUISA GÓMEZ LÓPEZ.

(RÚBRICA)

21 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

EL Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **680/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ARIEL RODRÍGUEZ GARZA, denunciado por MA. DEL PILAR GUADIANA TIJERINA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, y en uno de mayor circulación en esta ciudad, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE TREINTA HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

SABINAS, COAHUILA, A 06 DE NOVIEMBRE DE 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUAREZ

(RÚBRICA)

21 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
SABINAS, COAHUILA.**

EDICTO

El ciudadano Licenciado BENJAMÍN CARDOZA RAMÓN, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Sabinas, con residencia en ésta ciudad, en el Expediente Número **326/2008**, formado con motivo del Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de NORBERTO GARCÍA CARRANZA, denunciado por RITA FARIAS ESPINOZA, ordenó se publiquen Edictos por DOS VECES con un intervalo de DIEZ DIAS, en las tablas de avisos de éste Juzgado, en el periódico oficial del Estado, en el periódico de mayor circulación en la región, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus para que se presenten en el Juicio en el local de éste Juzgado, a deducirlos según corresponda, en la inteligencia de que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO para que tenga verificativo en el local de este Juzgado la Junta de herederos.- Lo anterior con fundamento en el Artículo 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

Sabinas, Coahuila, a 20 de Mayo del 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE.

LIC. SERVANDO RODRÍGUEZ SUÁREZ

(RÚBRICA)

5 Y 19 NOV

DISTRITO DE RÍO GRANDE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.**

EDICTO

JOSÉ JUAN SALAZAR RAMOS
DOMICILIO IGNORADO
EXPEDIENTE **241/2008**.

La Licenciada JOSEFINA MALDONADO TAMAYO en su carácter de Agente del Ministerio Público adscrito, se ha presentado ante este Juzgado solicitando la Declaración de Ausencia de usted dentro del Juicio de Procedimiento no Contencioso sobre Declaración de Ausencia, por auto de fecha nueve de abril del año dos mil ocho se admitió a trámite dicha solicitud, ello por las razones a que se refiere, ordenándose citar a Usted por medio de edictos que publicaran por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de su último domicilio, para que en un plazo de cuatro meses, contados a partir de la última publicación de los edictos, se presente dentro del juicio a hacer valer sus derecho de conformidad por lo dispuesto en el artículo 221 del Código Procesal Civil.-

A T E N T A M E N T E

“SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN”

P. NEGRAS, COAHUILA; A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2008

LA C. SECRETARIA INTERINA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. CRISTINA AGUIRRE MARTÍNEZ
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

C. ANTONIO CORDOVA TORRES
DOMICILIO IGNORADO.
EXPEDIENTE NUMERO 414/1995

El Señor ARTURO CORDOVA ORTIZ, se presento ante este Juzgado, demandado a USTED en la Vía Incidental la cancelación de la pensión alimenticia, por auto de fecha ocho de agosto del año dos mil ocho, se admitió a trámite la demanda, ello por las razones a que se refiere, así como por auto de fecha veintiocho de octubre del presente año, se ordena emplazar a USTED por medio de edictos que se deberán publicar por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 221 del Código Adjetivo, haciéndole saber que se le concede un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación, para que se presente a contestar la demanda instaurada en su contra si a sus intereses conviene, bajo apercibimiento de que para el caso de no hacerlo se le tendrá por contestando en sentido negativo (artículo 591 fracción II del Código Procesal Civil).

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 03 DE NOVIEMBRE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC



JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

AGUSTIN DE LA ROSA CERDA
DOMICILIO IGNORADO
EXPEDIENTE NUMERO 104/2008.

Que en fecha tres de noviembre del año dos mil ocho, dentro del Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por PATRICIA AGÜERO AYALA en contra de USTED, se dictó una resolución cuyos puntos resolutive a la letra dice:

PRIMERO.- Procedió la demanda de divorcio formulando en el presente Juicio por la señora PATRICIA AGÜERO AYALA en contra del señor AGUSTÍN DE LA ROSA CERDA, habiendo probado la primera de ellos los hechos constitutivos de su acción ejercitada y por su parte el segundo no opuso excepciones; en consecuencia: SEGUNDO.- Se decreta terminado el contrato civil matrimonial así como la sociedad conyugal existente entre los señores PATRICIA AGÜERO AYALA Y AGUSTÍN DE LA ROSA CERDA, y disuelto el vínculo matrimonial que une a los antes nombrados, quienes recobran su entera capacidad para contraer nuevo matrimonio conforme al artículo 383 del Código Civil Vigente, en la inteligencia de que por lo que hace a la liquidación de la Sociedad Conyugal, esta deberá efectuarse en ejecución de sentencia conforme a lo previsto Por el artículo 381 del Código Civil y 594 del Código Procesal Civil. TERCERO.- Con fundamento en el artículo 781 del Código procesal Civil vigente y toda vez que el demandado fue emplazado por edictos, publíquese los puntos resolutive de este fallo por una sola vez en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación en este lugar del juicio. CUARTO.- Ejecutoriada que sea la presente resolución remítanse las copias certificadas de las constancias necesarias a los Funcionarios del registro civil a quienes compete levantar el acta de divorcio y realizar las anotaciones marginales correspondientes.

QUINTO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍSTESE.- Artículo 211 del Código Procesal Civil. Así, lo sentencio y firma la Ciudadana Licenciada LYDIA ESTHER ROCHA MARTINEZ, Juez de Primera Instancia de lo Familiar en el Distrito Judicial de Río Grande, actuando con la ciudadana Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, Secretaria de Acuerdo y Tramite que autoriza y da Fe.-

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.

P. NEGRAS, COAHUILA A 14 DE NOVIEMBRE DEL 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE RIO GRANDE.

LIC. OBDULIA VILLA GARCIA.
(RÚBRICA) 5 DIC



JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA.

E D I C T O

NOTIFICACIÓN AL C. FELIPE SALINAS FLORES.
DOMICILIO IGNORADO.

Que en el expediente número **256/2006**, formado con motivo del Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSÉ RAMÍREZ BRIONES en contra de FELIPE SALINAS FLORES, SUCESIÓN INTESTAMENTARIA A BIENES DE SEVERO TREVIÑO BALBOA y OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, el Ciudadano Licenciado ROGELIO E. BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande, con residencia en ésta ciudad; ordenó publicar los puntos resolutive de la Sentencia Definitiva de fecha (20) veinte de noviembre de (2007) dos mil siete, por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, como se hace en los siguientes términos:

PUNTOS RESOLUTIVOS DE SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA (20) VEINTE DE NOVIEMBRE DE (2007) DOS MIL SIETE.

PRIMERO.- Procedió la vía Ordinaria Civil propuesta y tramitada. -

SEGUNDO.- La parte actora integrada por JOSÉ RAMÍREZ BRIONES, justificó los elementos constitutivos de la acción, y la parte demandada integrada por la Sucesión a bienes del señor SEVERO TREVIÑO BALBOA, representada por el Albacea SEVERO TREVIÑO AGUIRRE, dio contestación a la demanda instaurada en contra de su representada; y el Ciudadano FELIPE SALINAS FLORES Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO de ésta ciudad, no dieron contestación a la demanda instaurada en su contra, ni comparecieron a juicio; en consecuencia:

TERCERO.- Por los motivos y fundamentos expuestos en el último de los considerandos de la presente resolución, se declara procedente la acción de usucapión del inmueble ubicado en: CALLE SAN CORNELIO NÚMERO (330) TRESCIENTOS TREINTA DE LA COLONIA VISTA HERMOSA EN ESTA CIUDAD DE PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA, TERRENO CON UNA SUPERFICIE DE 212.40 (DOSCIENTOS DOCE METROS CON CUARENTA CENTÍMETROS CUADRADOS) Y EL CUAL TIENE LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS AL NORTE 23.60 (VEINTITRÉS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS) CON PROPIEDAD DE ISAÍAS VÁSQUEZ RDZ. AL SUR 23.60 (VEINTITRÉS METROS CON SESENTA CENTÍMETROS) CON PROPIEDAD DE HIGINIO GARCÍA Z. AL ORIENTE 9.00 (NUEVE METROS) COLINDA CON CALLE SAN CORNELIO Y AL PONIENTE 9.00 (NUEVE METROS) COLINDA CON PROPIEDAD DE JOSÉ GÓMEZ MARTÍNEZ. Dicha propiedad obra inscrita en el Registro Público de la Propiedad de ésta ciudad, bajo la partida número 34706 folio 99 tomo I Sección de la propiedad, a nombre de FELIPE SALINAS FLORES. Por lo tanto la parte actora JOSÉ RAMÍREZ BRIONES ha adquirido la propiedad del bien inmueble anteriormente descrito.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, se ordena que los puntos resolutive de esta sentencia, además de notificarse en la forma prevista por el artículo 778 del ordenamiento en cita, se publiquen en una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en ésta ciudad, ya que de autos se advierte que el demandado FELIPE SALINAS FLORES, fue emplazado por medio de edictos, la cual no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación.

QUINTO.- Ejecutoriada que sea esta resolución, remítase copia certificada de la misma al Ciudadano DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PÚBLICO, DEL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE, CON RESIDENCIA EN ÉSTA CIUDAD, con el fin de que realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad a la parte actora JOSÉ RAMÍREZ BRIONES, a fin de cumplimentar en sus términos lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil vigente en el Estado y proceda a la cancelación de la inscripción relativa a favor de la parte demandada FELIPE SALINAS FLORES.

SEXTO.- No se hace especial condenación en costas.

SÉPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE Y LÍTESE.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil Vigente en el Estado.- Así definitivamente Juzgando lo resolvió y firma el Ciudadano Licenciado ROGELIO ENRIQUE BERLANGA GONZÁLEZ, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil en el Distrito Judicial de Río Grande con residencia en ésta Ciudad, por ante la Ciudadana Secretaria de Acuerdo y Trámite Licenciada OBDULIA VILLA GARCÍA, que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles. Juez y Secretaria.”

Se manda notificar en esta forma, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil de la Entidad.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCION.

PIEDRAS NEGRAS, COAH., OCTUBRE 28 DE 2008.

LA C. SECRETARIA DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO JUDICIAL DE RÍO GRANDE.

LIC. NYDIA ARACELI MARTÍNEZ CASTILLO

(RÚBRICA) 5 DIC

DISTRITO DE ACUÑA

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.
ACUÑA, COAHUILA.**

E D I C T O

LA SUSCRITA LICENCIADA SONIA CHUEY GONZALEZ, SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **1011/2008**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL (DIVORCIO NECESARIO), PROMOVIDO POR VICTORIA BARRON HUERTA EN CONTRA DE GUILLERMO OLVERA ESQUIVEL, SE DICTÓ UN AUTO QUE EN SU PARTE RELATIVA DICE: - -

En Ciudad Acuña, Coahuila; a tres de noviembre del año dos mil ocho.- Con el escrito de cuenta, tengase al promovente Licenciado HECTOR MARTINEZ CASTILLO, por haciendo las manifestaciones a las que se refiere en su ocurso, y advirtiéndose de los oficios que obran en autos que no fue localizado domicilio alguno a nombre de la parte demandada GUILLERMO OLVERA

ESQUIVEL, se autoriza el emplazamiento por medio de edictos de la parte demandada anteriormente señalada en los términos del proveído de fecha veinticuatro de septiembre del año en curso; para tal efecto hágase la publicación de éstos por tres veces de tres en tres días en el periódico Oficial del Estado y el periódico el Zócalo de ésta Ciudad; haciéndoles saber que deberán presentarse ante éste Juzgado, dentro de un término de cuarenta días siguientes a la fecha de la última publicación, a hacer valer sus derechos y que las copias de la demanda y documentos que fueron anexados a la misma quedarán a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal para que le sean entregadas cuando así lo solicite y que además deberá señalar domicilio en ésta Ciudad y persona legalmente autorizada para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos que se ejecutaran en los estrados de éste Juzgado; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 204 y 221 del Código Procesal Civil.- NOTIFÍQUESE. Así lo acordó y firmó el Licenciado VICTOR HUGO QUIROZ ZAPATA, Juez de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Acuña, quien actúa con la Licenciada SONIA CHUEY GONZALEZ, Secretaria que autoriza y da fe.- DOY FE. - - - (DOS FIRMAS ILEGIBLES)-

A T E N T A M E N T E

CD. ACUÑA, COAH., A 03 DE NOVIEMBRE DEL 2008

LA SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.

LIC. SONIA CHUEY GONZALEZ.

(RÚBRICA)

25-28 NOV Y 5 DIC



LIC. JOSE CUITLAHUAC CORDOVA GONZALEZ
NOTARÍA PÚBLICA No. 3, ACUÑA, COAHUILA.

EDICTO

El suscrito LIC. JOSE CUITLAHUAC CORDOVA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICO NUMERO (3) TRES, con ejercicio en el Distrito notarial de Acuña, Coahuila y residencia en esta Ciudad, con domicilio sito en calle Rayón número 185 Oriente, zona centro; HAGO SABER: que ante mi compareció el C. SERGIO GARZA CASTILLO a promover INFORMACIÓN DE USUCAPIÓN, en la Vía Extrajudicial no Contenciosa, para el efecto de que se declare, que por motivo de su posesión se ha convertido en propietario y se otorgue en su favor el Título de Propiedad del inmueble que se deslinda enseguida, el cual no tiene escritura inscrita en favor de persona alguna en el Registro Público de esta Ciudad ni en la Unidad Catastral Municipal y para acreditar lo anterior, exhibe los certificados expedidos por dichas instancias. Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 1790 del Código Civil, y 701 del Código Procesal Civil de Coahuila, el promovente me precisa: A).- Que compro la posesión del inmueble de referencia a su anterior propietario Señor Sergio Sanchez quien a su vez lo adquirió de la señora Maria Esther Navarro Argil en fecha 25 de agosto del año de 1982; B).- Que dicha posesión le fue cedida desde el día 17 de Enero de 1995 por su antiguo poseedor y la tiene a título de dueño, en forma pública, continua, pacífica y de buena fe desde esta fecha. C).- Que en dicho predio con recursos propios tiene construida una finca la cual dedica al giro de restaurant. D).- Sus colindantes son: Al norte Sr. Jose Luis Vallejo Delgado; al Sur Libramiento Emilio Mendoza Cisneros; al Oriente calle Tlatelolco y al Poniente Sr. Armando Vallejo Delgado. E).- El inmueble que adquiere por Usucapión es el siguiente: Un lote de terreno urbano con construcción ubicado sobre el Libramiento Emilio Mendoza Cisneros al poniente de esta Ciudad de Acuña, Coahuila, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Mide 17.70 m y colinda con el Sr. Jose Luis Vallejo Delgado. AL SUR: Mide 24.00 m y colinda con Libramiento Emilio Mendoza Cisneros. AL ORIENTE: Mide 33.40 m y colinda con Calle Tlatelolco. AL PONIENTE: Mide 44.30 m y colinda con el Sr. Armando Vallejo Delgado. Con una Superficie total de 768.07 m2.. Dicho inmueble no tiene escritura registrada a nombre de persona alguna en los archivos de la Unidad Catastral Municipal ni en el Registro Público de esta Ciudad, según lo acredita con los oficios correspondientes que exhibe. El promovente para demostrar la calidad de su posesión sobre el inmueble que ha quedado deslindado, me ha ofrecido como prueba la información testimonial de tres personas y, para el efecto de su desahogo, señalo que esta tendrá verificativo el décimo día después de hecha la ultima publicación de este Edicto en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, recepción que tendrá verificativo en el domicilio de éste despacho Notarial, procediendo a citar y dar la intervención que corresponda al C. Agente del Ministerio Público Adscrito y al C. Jefe del Registro Público ambos de ésta Jurisdicción; llamando a que se presenten los colindantes ya nombrados. SE CONVOCA a las personas que puedan considerarse afectadas con motivo de este tramite, a hacer valer sus derechos ante el Juzgado en Materia Civil de esta Ciudad. Para el efecto se expide el presente Edicto Notarial.- PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado, en el Periódico "Zócalo", y en los lugares de fácil acceso al público de esta Ciudad, (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días, según lo dispone la fracción III del artículo 701 del Código Procesal Civil de Coahuila.

Cd. Acuña, Coahuila a 24 de Noviembre del año 2008.

LIC. JOSE CUITLAHUAC CORDOVA GONZALEZ

NOTARIO PUBLICO NUMERO (3) TRES.

(RÚBRICA)

5-16 DIC Y 13 ENE

DISTRITO DE VIESCA

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
MATAMOROS, COAHUILA.

EDICTO

Los ciudadanos Martha Angélica Jiménez, Laura Leticia, Susana, Carlos Benjamín y María Guadalupe, de apellidos Rivera Jiménez, comparecieron ante el juzgado de primera instancia civil y familiar del distrito judicial de Viesca con residencia en la ciudad de Matamoros, Coahuila, a promover juicio sucesorio intestamentario a bienes de Víctor Manuel Rivera Jiménez, denunciado por los ciudadanos Martha Angélica Jiménez, Laura Leticia, Susana, Carlos Benjamín y María Guadalupe, de apellidos Rivera Jiménez, el cual se radicó bajo el expediente judicial **1019/2008** ordenándose la publicación de edictos por dos veces con un intervalo de diez días, convocándose a todos los que consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten al juicio a deducir según corresponda, haciéndose la publicación en la tabla de avisos del juzgado, en el periódico oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en el lugar del juicio, haciéndoseles saber a los presuntos herederos que se señalan las diez horas del día dieciocho de diciembre del año dos mil ocho, para que tenga verificativo la junta de herederos y el último domicilio del de cujus lo fue el ubicado en: avenida Guillermo Prieto numero doscientos trece sur de esta ciudad.- DOY FE.-

Matamoros, Coahuila, Noviembre 05 de 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE
LIC. RICARDO GARCIA MORENO
(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 06 de Octubre del 2008, se presentó el C. JUAN VÁZQUEZ CRUZ, a denunciar el fallecimiento de la C. VICTORIA CRUZ GONZÁLEZ, quien falleció el día 27 de Junio de 2007, por reunir los requisitos de Ley se radicó el Juicio Sucesorio Intestamentario a Bienes de dicha persona, bajo el Expediente número **970/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con la de cujus es la de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar Edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la autora de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este Juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV y 1088 del Código Procesal Civil, misma que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA ONCE DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL OCHO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos legales correspondientes.

A T E N T A M E N T E
TORREON, COAHUILA, A 10 DE NOVIEMBRE DE 2008.
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "B"
LIC. JORGE DEL RÍO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC

**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.****EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 11 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2008, se presentó LA C. MINERVA CORNEJO ESCOBEDO a denunciar el fallecimiento de MANUEL ALVAREZ FAVELA quien falleció el día 15 DE AGOSTO DEL AÑO 2007 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTAMENTARIO a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **967/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que la une con el de cujus es el de esposa, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA NUEVE DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,
Torreón, Coahuila a 29 de octubre del año 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ALICIA GONZALEZ VAZQUEZ y JOSE CATARINO, OSVALDO, MICAELA AZUCENA Y ALICIA de apellidos MARCHAN GONZALEZ, denunciando Sucesión Intestamentaria de CATARINO MARCHAN SALAS, fallecido 17 Abril 2007 domicilio Avenida Francisco Villa 558 Colonia División del Norte de esta ciudad. La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 23 Septiembre 2008 designándose Albacea a MICAELA AZUCENA MARCHAN GONZALEZ domicilio Calle Felipe Ángeles 180 Colonia División del Norte de esta ciudad. Convocase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil.

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron MARIA ALVARADO VAZQUEZ y ALICIA, MIGUEL, SILVIA, GUILLERMO, IRMA, ROSA ELENA, SUSANA, MARICELA GUADALUPE y JOSE INES de apellidos HERNANDEZ ALVARADO, denunciando Sucesión Intestamentaria de JOSE INES HERNANDEZ SALDIVAR, fallecido 13 Octubre 1986 domicilio Cerrada San Diego número 186 en la Colonia La Fuente La primera cónyuge y los restantes hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 8 de Julio del 2008 designándose Albacea al último con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ANA MARIA REYES MENDEZ y GENARO, MARIA DAMIANA y DAVID, todos JAQUEZ REYES, denunciando Sucesión Intestamentaria de DAVID JAQUEZ MACHADO, fallecido 13 Septiembre 2004 domicilio Privada Escobedo 7 norte Colonia Tierra y Libertad La primera cónyuge y los últimos hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 18 Agosto del 2008 designándose Albacea a la tercera con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL
AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron ALFREDO, RAFAEL, MARGARITA y GUADALUPE LUNA GARAY, denunciando Sucesión Intestamentaria Acumulada de CONCEPCION GARAY VELOZ y BENJAMIN LUNA RIVERA fallecidos 24 Octubre 1987 y 14 Mayo 1999 domicilio Aldama 1028 como sus hijos acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 26 Septiembre 2008 designándose Albacea a la última con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho

a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JOSE NUÑEZ CRUZ y ANA ISABEL NUÑEZ SONORA, denunciando Sucesión Intestamentaria de GUILLERMINA SONORA SALAS DE NUÑEZ, fallecida 29 Mayo 2001 domicilio Tercera 813 Colonia Vicente Guerrero El primero cónyuge y la última hija acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 18 Septiembre 2008 designándose Albacea al primero con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



LIC. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 14, TORREÓN, COAHUILA.

PERIODICO OFICIAL

AVISO NOTARIAL

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Matamoros 308 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, compareció LUCERO ANGELICA GARCIA RICO, denunciando Sucesión Intestamentaria de MARIA ELENA RICO SOLIS, fallecida 7 Agosto 2008 domicilio Cinco de Mayo 1462 Colonia Moderna, como hija acreditándolo con Acta Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial inicióse 10 Septiembre 2008 designándose Albacea a la compareciente con mismo domicilio. Convócase quienes considérense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

Lic. FELICIANO CORDERO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ.
NOTARÍA PÚBLICA No. 1, TORREÓN, COAHUILA.

AVISO NOTARIAL

Al margen un sello con el Escudo del Estado de Coahuila de Zaragoza.- que dice: LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ, NOTARIO PÚBLICO No. 1 DISTRITO DE VIESCA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, con residencia en Torreón, Coahuila y con domicilio en Calle Donato Guerra Número 322 Sur, hago constar.- Que ante mi compareció por sus propios derechos la C. ROSA LILIA MORONES BELLOC, para iniciar la TRAMITACIÓN NOTARIAL DE LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA a bienes de quien fuera su hermana la señora MARIA DE LOURDES MORONES BELLOC, habiéndose propuesto como Albacea a la compareciente la C. ROSA LILIA MORONES BELLOC con domicilio en Calle Norte 92 A número 10, edificio "H" Departamento 402, Unidad habitacional La Huitznahua, colonia Esmeralda delegación Gustavo A. Madero, de la Ciudad de México, D.F. de transito en esta localidad.- El Notario declaró la apertura de la sucesión asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo levantada a las 11:30 (Once horas con treinta minutos) del día (1º) Primero de Noviembre del año (2008) dos mil Ocho.- La publicación de este AVISO NOTARIAL se hace con el propósito de convocar a todos los herederos que se consideren con derecho a la herencia, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 1127 Fracción II del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila. Doy Fe.-

Torreón, Coahuila; Noviembre 03 del 2008.
LIC. DAVID ROLANDO CÁZARES JUÁREZ
NOTARIO PUBLICO No. 1
(RÚBRICA) 21 NOV Y 5 DIC



JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.

E D I C T O

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. MA. MAYELA VAZQUEZ CALDERA, por sus propios derechos, promoviendo juicio ORDINARIO DE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, en contra de los C.C. OMAR IVAN AGUILERA CARRERA, ALBERTO AGUILERA RAMÍREZ

E IRMA CARRERA CARRILLO, Expediente Número **532/2008**, y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose un auto que a la letra dice:

“Torreón, Coahuila., a (02) dos de julio del año (2008) dos mil ocho.- A sus antecedentes el escrito presentado por la C. MA. MAYELA VAZQUEZ CALDERA, téngasele por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que se provee, Por lo que se procede a acordar su escrito inicial de demanda en los siguientes términos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentada a la C. MA. MAYELA VAZQUEZ CALDERA, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL a los C.C. OMAR IVAN AGUILERA CARRERA, ALBERTO AGUILERA RAMÍREZ E IRMA CARRERA CARRILLO, de quienes se desconoce su domicilio, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítense la misma en la vía y forma propuesta. En atención que se desconoce el domicilio de la parte demandada, lo anterior considerando los oficios que obran en autos, en tal virtud, se autoriza emplazar a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, y en el periódico Oficial del Estado, haciéndose saber a los C.C. OMAR IVAN AGUILERA CARRERA, ALBERTO AGUILERA RAMÍREZ E IRMA CARRERA CARRILLO, parte demandada que deberán presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS, a contestar la demanda, haciéndoles de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su búsqueda, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del código Procesal Civil.- Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Y como lo solicita se le concede la CUSTODIA PROVISIONAL de su menor nieta de nombre ALEJANDRA AGUILERA VAZQUEZ, a la Actora, sin perjuicio de que dicha medida pueda ser modificada. Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 del Código Civil del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE.” EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DE LOS AUTOS INSERTOS.-

Torreón, Coahuila; a 08 de julio del 2008

LA C. SECRETARIA

LIC. MARIA MARISELA ALBA VALLES
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

C. YOLANDA ALBA SERNA.-

Presente.-

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, expediente número **1209/2006**, promovido por SCOTIABANK INVERLAT, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAR, en contra de YOLANDA ALBA SERNA, tramitado ante este Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Mercantil antes Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, con fecha veintitrés de Octubre del año dos mil ocho, se dictó unos autos en los cuales por haber quedado acreditado que se ignora su domicilio ordenando emplazarle por edictos que se publicarán por TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil, para que comparezca ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de VEINTE DIAS contados a partir de la última publicación que se realice, quedando en la Secretaría de este Tribunal a su disposición las copias de traslado correspondientes.-

Torreón, Coahuila; a 28 de Octubre del año 2008.-

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LICENCIADA DIANA ARELLANO FUENTES
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **661/2003**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOAQUIN DAVALOS REYES, en contra de JOSE GUADALUPE GUTIERREZ MORENO Y CONSUELO MENA BARRIENTOS, la C. Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, señalas las DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en publica almoneda, la diligencia de remate del inmueble otorgado en garantía, consistente en:

LOTE DE TERRENO NUMERO 2, DE LA MANZANA 38, DE LA COLONIA VENCEDORA DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 88.17 M2, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 15.06 METROS COLINDA CON LOTE 3
 AL SUR 14.94 METROS COLINDA CON AV. METALURGICA
 AL ORIENTE 5.99 METROS COLINDA CON LOTE 1
 AL PONIENTE 5.77 METROS COLINDA CON CALLE "F"

DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN LA SECCION PRIMERA DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA 10137, FOLIO 200, LIBRO 10-E SECCION I, A FAVOR DE LOS DEMANDADOS JOSE GUADALUPE GUTIEREZ MORENO Y CONSUELO MENA BARRIENTOS.

Sirve de base para el remate, la cantidad de \$440,000.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N), valor fijado por el perito valuador designado, siendo postura legal, la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores, publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días, en un periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el Periódico Oficial del Estado

SE CONVOCAN POSTORES

Torreón, Coah., 14 Noviembre 2008.

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C.C. GRACIA ALVAREZ FLORES VIUDA DE CASTELLANOS Y
 ALBERTO CASTELLANOS ALVAREZ

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **914/2008**, promovido en su contra por REFACCIONES LUNAMAR, S.A. DE C.V., con fecha seis de Noviembre del año dos mil ocho, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 10 de Noviembre del año 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
 RAMO CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO PRIMERO RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. EMILIO J. MARCOS KARMY.

Ante éste Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Civil, del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se encuentra radicado el Juicio ORDINARIO CIVIL, expediente número **799/2008**, promovido en su contra por MARIA DE LA LUZ SANTOS GARZA, con fecha dos de septiembre del año dos mil ocho, se dictó un auto en el cual se ordenó emplazarlo por Edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad, para que comparezca ante este juzgado de mi adscripción a contestar la demanda instaurada en su contra dentro del término de CUARENTA DIAS, quedando las copias simples de traslado a su disposición debidamente selladas y cotejadas, en la Secretaría de este Juzgado para que se imponga de ellas, lo anterior conforme a lo dispuesto por el artículo 221, fracción II del Código Procesal Civil.

Torreón, Coahuila., a 20 de Octubre del año 2008.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL
 RAMO CIVIL.

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ

(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. FERNANDO DE LA TORRE MAYORGA y
 ALMA LUISA HERNANDEZ GARDEA.

Se le hace saber que en los autos del Expediente **594/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO J.P. MORGAN, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, J.P. MORGAN GRUPO FINANCIERO DIVISION FIDUCIARIA en contra de FERNANDO DE LA TORRE MAYORGA y ALMA LUISA HERNANDEZ GARDEA, demandando como suerte principal la cantidad de \$272,425.04 (Doscientos Setenta y Dos Mil Cuatrocientos Veinticinco Pesos 04/100 M. N.) edictos que deberan publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .

Torreón, Coahuila; a 23 de Octubre del año 2008

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. GALO ANTONIO GUZMAN MUÑOZ Y
MAGDA GEORGINA PEREZ ARRIOLA

Se les hace saber que en los autos del Expediente **748/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de GALO ANTONIO GUZMAN MUÑOZ y MAGDA GEORGINA PEREZ ARRIOLA, demandando como suerte principal la cantidad de \$128,224.00 (Ciento Veintiocho Mil Doscientos Veinticuatro Pesos 00/100 M.N.), edictos que deberá publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndoseles un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante este Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .

Torreón, Coahuila; a 14 de Octubre del año 2008

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. NORMA LETICIA BOTELLO RODRIGUEZ

Se le hace saber que en los autos del Expediente **349/2008** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Coahuila, se ordenó EMPLAZAR por medio de edictos el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por BANCO SANTANDER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER en contra de NORMA LETICIA BOTELLO RODRIGUEZ, demandando como suerte principal la cantidad de \$91,760.46 (Noventa y Un Mil Setecientos Sesenta Pesos 46/100 M. N.) edictos que deberan publicarse por TRES VECES DE TRES EN TRES DÍAS en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, concediéndosele un término de SESENTA DÍAS contados a partir de la última publicación para que comparezcan ante éste Juzgado a dar contestación a la demanda interpuesta en su contra, quedando a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado las copias de traslado relativas al escrito de demanda .

Torreón, Coahuila; a 21 de Octubre del año 2008

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **1254/2006**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DORA ESTELA ORTIZ BARRERA en contra de SANJUANA MUÑOZ BUENDIA y GENOVEVA DE LA TORRE BUENDIA, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA TRECE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

BIEN INMUEBLE, LOTE 14 MANZANA 20 DEL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II DE ESTA CIUDAD, CON SUPERFICIE DE 128.00 METROS CUADRADOS, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

8.00 METROS DE FRENTE POR 16.00 METROS DE FONDO

AL NORTE EN 8.00 METROS CON CALLE ESMERALDAS

AL SUR EN 8.00 METROS CON LOTE 44

AL ORIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 15

AL PONIENTE EN 16.00 METROS CON LOTE 13

Inscrita en el Registro Público de esta ciudad bajo la partida 6949, Foja 442, Libro 19, Sección I, Foja 442 de fecha 21 de Diciembre de 1987 a nombre de SANJUANA MUÑOZ BUENDIA DE VALERO y JESUS VALERO REY.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos valuadores designados en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.-

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., OCOTUBRE 28 DEL 2006

LA C. SECRETARIA "B"

LIC. DIANA I. ESCOBEDO SPEAKMAN

(RÚBRICA)

25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

EXTRACTO DE DEMANDA

Se presentó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta Ciudad, la C. GLADIUSKA GARCIA HERNANDEZ, por sus propios derechos, demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL, Expediente Número **571/2006**, al C. JUAN FEDERICO CASSIO CALDERON y demás prestaciones a que se refiere en su escrito de demanda, dictándose dos autos que a la letra dicen: - -

Torreón, Coahuila, a (23) veintitres de octubre del año (2007) dos mil siete.- A sus antecedentes el escrito de cuenta, tengasele haciendo las manifestaciones a que se refiere en su escrito y visto el estado procesal de este juicio y tomando en consideracion que erroneamente fue radicado este juicio como especial de alimentos, siendo lo correcto que debio radicarse como Ordinario de Perdida de la Patria Potestad, a fin de regularizar este procedimiento y con fundamento en lo dispuesto en los articulos 172 y 416 del Codigo Procesal Civil, se deja sin efecto el auto de radicacion de fecha cuatro de agosto del año dos mil seis y se procede a acordar el escrito de demanda de la C. GLADIUSKA GARCIA HERNANDEZ en los siguientes terminos: Con el escrito de cuenta y anexos que se acompañan fórmese el expediente respectivo e inscribese en el LIBRO DE GOBIERNO bajo el número estadístico que le corresponda declarando la suscrita juez bajo protesta de decir verdad conocer los requisitos que la ley establece para determinar la capacidad objetiva y subjetiva que se cumplen en el presente caso sujetándose a las consecuencias de carácter legal que sus actuaciones originen de conformidad con lo dispuesto por el artículo 19 Fracción IX del Código Procesal Civil vigente en el Estado.-Téngase por presentada a la C. GLADIUSKA GARCIA HERNANDEZ, por demandando en la VIA ORDINARIA CIVIL al C. JUAN FEDERICO CASSIO CALDERON, por las prestaciones a que se refiere en el que se provee con fundamento en los artículos 21, 63, 383, 384, 385, 395, 396, 399, 408 del Código Procesal Civil y demás relativos aplicables del Código Civil vigente en el Estado tramítese la misma en la vía y forma propuesta, y con las copias simples que se acompañan de la demanda y anexos debidamente sellados y cotejados por la Secretaria de éste Juzgado, córrase traslado y emplácese al demandado para que dentro del término de nueve días comparezca ante éste Tribunal a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones que tuviera.-Asimismo dese vista al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para que dentro del término de TRES DIAS manifieste lo que a su representación social corresponda lo anterior de conformidad con lo preceptuado por los artículos 199 Fracción IV y 547 del Código Procesal Civil.- Tomando en consideracion que mediante documento publico se justifica el derecho de exigir alimentos y que estos son de Orden Publico y de apremiante necesidad, esta autoridad considera justo y equitativo fijar pension alimenticia provisional en favor de su menor hijo NAIVE CASSIO GARCIA en un 30% TREINTA POR CIENTO del salario minimo general vigente en la region y la cantidad que resulte se incrementara conforme a los aumentos que sufra el mismo y debera de ser depositada por el demandado dentro de los primeros cinco dias de cada mes a traves del certificado de deposito respectivo en este Tribunal, apercibiendole al demandado que de no dar cumplimiento a lo ordenado sera apremiado por este Tribunal en los terminos del articulo 253 del Codigo Procesal Civil.- Lo anterior sin perjuicio de que sea modificado el porcentaje decretado si se acredita fehacientemente que el demandado tiene ingresos superiores.- Téngase a la promovente por señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en AVENIDA MATAMOROS NUMERO 308 PONIENTE DE ESTA CIUDAD, y en cuanto a los Abogados Patronos que menciona digasele que una vez que manifieste los numeros de cédulas profesionales y los numeros de registros ante el Tribunal Superior de Justicia del Estado e insistan en su peticion se acordara lo conducente y respecto del Pasante de Derecho que menciona una vez que acredite el caracter con el que se ostenta e insista en su peticion se acordara lo que en derecho corresponda, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los articulos 119, 120, 123 y 204 del Codigo Procesal Civil y articulo 118 de la Ley Organica del Poder Judicial del Estado.- Agréguese a los autos el de cuenta que surta sus efectos legales a que haya lugar.- Artículos 155, 156 y 242 del código procesal civil.- Todo lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 204 del Código Procesal Civil, y artículos 556, 560 y 566 del Código Civil del Estado.-NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma la C. LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA, Juez

Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar y Secretaria que autoriza.- DOY FE.- - Torreón, Coahuila; a Trece de Noviembre del año Dos Mil Siete.- A sus antecedentes el escrito presentado por la C. GLADIUSKA GARCÍA HERNÁNDEZ, como lo solicita y tomando en consideración los oficios que obran en autos se autoriza emplazar en los términos ordenados en el auto de fecha veintitrés de octubre del año dos mil siete, a la parte demandada POR EDICTOS, que deberán de publicarse por tres veces de tres en tres días en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en periódico Oficial del Estado, publicándose el auto de radicación en mención y este proveído, haciéndose saber al C. JUAN FEDERICO CASSIO CALDERON, parte demandada que deberá de presentarse a este Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda, haciéndole de su conocimiento que las copias para traslado se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado y que no se volverá a practicar diligencia alguna en su busca, dejándose sin efecto el termino de nueve días otorgado en el auto de radicación, para todos los efectos legales a que haya lugar, lo anterior de conformidad con lo preceptuado en el artículo 778 del Código Procesal Civil. Así mismo dese vista en forma personal a la C. Agente del Ministerio Público de la Adscripción por un término de TRES DIAS para que manifieste lo que a su Representación Social corresponda.- Artículo 14, 221 y 547 del Código Procesal Civil.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firmó la Ciudadana LICENCIADA MARIA ISABEL GARZA HERRERA Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en ésta ciudad; ante la Ciudadana Secretaria que autoriza y da fe.- EDICTO QUE SE EXTIENDE PARA LOS EFECTOS DEL AUTO INSERTO.-

Torreón, Coahuila; a 21 de Noviembre del 2007.

LA C. SECRETARIA

LIC. ADRIANA OROZCO CABELLO
(RÚBRICA) 25-28 NOV Y 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **665/2005**, que corresponde al Juicio ORDINARIO MERCANTIL, promovido por SOLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de JOSE LUIS NAVARRO FLORES y DELIA CLEOTILDE RUIZ GARCÍA DE NAVARRO, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL PRÓXIMO DIA QUINCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

FINCA URBANA MARCADA CON EL NUMERO 190 DE LA CALLE ELIAS DE FRACCIONAMIENTO SAN ANTONIO DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO DURANGO, EDIFICADA SOBRE EL LOTE DE TERRENO NÚMERO 11 DE LA MANZANA 34 CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 74.25 M2 Y CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE 4.50 METROS CON CALLE SAN ELIAS

AL SUR 4.50 METROS CON FRACCION DEL LOTE 8-A

AL ORIENTE EN 16.50 METROS CON FRACCION DEL LOTE 10

AL PONIENTE EN 16.50 METROS CON FRACCION DEL MISMO LOTE 11

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTA INSCRITO EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO DURANGO, BAJO LA PARTIDA 9352 DEL TOMO 90-A SECC. PUBLICAS, LIBRO UNO DE LA PROPIEDAD DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DEL 2000.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$144,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito valuador designado en autos y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquense edictos por tres veces dentro de nueve días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad y el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES

TORREON, COAH., NOVIEMBRE 13 DEL 2006

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En los autos del expediente número **1469/2007**, que corresponde al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por: DISTRIBUIDORA DE AUTOMÓVILES, S.A. DE C.V., en contra de: ARTURO HURTADO PÉREZ, el Ciudadano Licenciado BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en la Ciudad de Torreón, Estado de Coahuila de Zaragoza, señalo LAS 12:00 (DOCE) HORAS DEL DIA 18 (DIECIOCHO) DE DICIEMBRE DEL (2008) DOS MIL OCHO, para que tenga verificativo en el local de este Juzgado el REMATE del siguiente bien mueble:

"UNA CAMIONETA MARCA CHRYSLER, TIPO DAKOTA, COLOR ROJO FUEGO, MODELO 2006 APROXIMADAMENTE, CON PLACAS DE CIRCULACION DEL ESTADO DE COAHUILA ES-59129, CABINA NORMAL, SERIE NUMERO 1D7HE48K97S2096-140161".

Sirve de base para el remate la cantidad de: \$ 140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por el perito de la parte actora y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.

En solicitud de postores publíquese EDICTOS POR TRES VECES DENTRO DE TRES DIAS, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta Ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES.

Torreón, Coahuila., a de de 2008.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS.

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del exhorto **75/2008**, juicio ORDINARIO CIVIL promovido por ORTENCIA SIFUENTES ALVARADO, en contra de ELVIRA GUTIERREZ, se ha dictado un acuerdo que copiados a la letra es como sigue:

Torreón, Coahuila; a (25) Veinticinco de Enero del año (2008) Dos Mil Ocho.

Con el escrito de cuenta, juntamente con Escritura Pública número 438, que contiene Contrato de Compra-Venta..... téngase por presentado a la C. ORTENCIA SIFUENTES ALVARADO, demandado en la Vía Ordinaria Civil en contra de la C. ELVIRA GUTIERREZ BOCANEGRA, y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PÚBLICO DE ÉSTA CIUDAD, con domicilio ubicado en: CALLE JUAN PABLOS 150 SUR DE ÉSTA CIUDAD..... y por lo demás solicitado, con los anexos e insertos necesarios, gírese atento oficio al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público de esta ciudad, a fin de que se sirva inscribir preventivamente el escrito inicial de demanda al margen de los datos del inmueble: LOTE DE TERRENO NÚMERO 01 DE LA MANZANA 26 SEGUNDO SECTOR DE LA COLONIA VILLA JACARANDAS DE ESTA CIUDAD, CON UNA SUPERFICIE DE 160.00 METROS CUADRADOS; finca que se encuentra inscrita bajo la Partida número 1786, Folio 240, Libro 5-C, Sección I, de fecha 17 de Enero de 1979, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 3593 Fracción I del Código Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo Civil por ante el C. Secretario de Acuerdo y Trámite "A" que autoriza y da fe.-

Torreón, Coahuila, a Once de Marzo del año Dos Mil Ocho.

Por recibido el escrito de cuenta de la C. ORTENCIA SIFUENTES ALVARADO, y tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la parte demandada C. ELVIRA GUTIERREZ BOCANEGRA, según constancias que se encuentran agregadas en autos, en consecuencia, y para efectos de llamarlo a juicio, emplácese al mismo por medio de edictos, en los términos del auto de radicación de fecha veinticinco de enero del año dos mil ocho, debiéndose publicar los edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en un Periódico de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, haciéndole del conocimiento al demandado antes citado, que deberá de presentarse ante este Juzgado en el término de sesenta días contados a partir a la última publicación que se dicte, y que así mismo las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como de los documentos exhibidos, estarán a disposición del demandado en la Secretaría de este Juzgado, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 221 del Código Procesal Civil de Coahuila.- NOTIFIQUESE Y LISTESE.- Así lo acordó y firma el C. Juez Segundo del Ramo civil, que actúa por Ministerio de Ley ante C. Secretario de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe.- Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 167 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.- Dos firmas ilegibles rúbricas”-

Publíquense edictos por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad.-

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

TORREON, COAH., 18 Agosto 2008

EL C. SECRETARIO

LIC. JOSE GUADALUPE ORTEGA ORTIZ

(RÚBRICA)

2-5 Y 12 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante instancia de fecha (07) Siete de Agosto de (2008) Dos Mil Ocho, se presentó la C. CELIA ODILIA TABARES LÓPEZ Y GLORIA TABARES LÓPEZ, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C. ROBERTO LÓPEZ LÓPEZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **801/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es el de sobrinas.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Por lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se señalan las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL

PROXIMO DIA (13) TRECE DE ENERO DE DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

Torreón, Coahuila, a 28 de Octubre de 2008.
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, mediante Instancia de fecha catorce de agosto de Dos Mil Ocho, se presentaron las CC. MARTHA ALICIA CASTAÑEDA CASTILLO Y MARÍA BERENICE MARTÍNEZ CASTAÑEDA, la segunda de ellas en representación de la C. ANA ISABEL CASTAÑEDA CASTILLO, a denunciar la SUCESIÓN INTESTAMENTARIA a bienes del C. PEDRO CASTILLO GONZALEZ y por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **829/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando las denunciadas que el lazo que las une con el de cujus es el de nietas.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Por lo que se mandan publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo, se señalan las (09:30) NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PROXIMO DIA (12) DOCE DE ENERO DE DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la junta de herederos respectiva.-

Torreón, Coahuila, a 27 de Noviembre de 2008
 EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE "A"
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

Ante éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca, con residencia en Torreón, Coahuila, se presentó el C. EVERARDO GARCÍA DE LA CRUZ a denunciar la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de los CC. CECILIA DE LA CRUZ ROSALES y MIGUEL GARCIA VELAZQUEZ, por reunir los requisitos de ley se radicó el Juicio SUCESORIO INTESTAMENTARIO bajo el Expediente número **997/2008** ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de descendiente.- Se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los Acreedores del difunto. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. Asimismo se señalan las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL PRÓXIMO DÍA CINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia respectiva.-

Torreón, Coahuila; a Noviembre 19 del año 2008
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
 C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL
 (RÚBRICA) 5 Y 19 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

EDICTO

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha tres de noviembre del año dos mil ocho, se presentó la C. RAFAELA GARCIA MACIAS a denunciar el fallecimiento de LOS C. C. ARMANDO VALDEZ ROMERO Y NYDIA VALDEZ GARCIA quienes fallecieron el día 18 de noviembre del año 1989 y 16 de septiembre del año 2007, y por reunir los requisitos de ley se radico el juicio sucesorio intestamentario a bienes de dichas personas, bajo el expediente numero **1072/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio manifestando la denunciante que el lazo que loa une con los de cujus es la de ESPOSA Y MADRE, se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifique sus derechos a la herencia, asi como al C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA ADSCRIPCION, para los efectos legales correspondientes, asi mismo se ordenó publicar los edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, en la tabla de avisos de

este juzgado, en el periódico oficial del estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda y hecho lo anterior para que comparezcan ante este juzgado a la junta de herederos a que se refieren los artículos 1084 fracción IV, Y 1088 del Código Civil, misma que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA TRECE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE.-

Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para todos los efectos correspondientes

A T E N T A M E N T E

Torreón Coah.- a de del 2008

EL C. SECRETARIO A DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

5 Y 19 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE VIESCA CON RESIDENCIA EN TORREON, COAHUILA, mediante instancia de fecha 5 de noviembre del año 2008 se presentó EL C. GERARDO TORAL BENITEZ, a denunciar el fallecimiento de ENRIQUE TORAL RAMIREZ Y RITA BENITEZ MARTINEZ, quienes fallecieron los días 29 de noviembre del año 1987 y 22 de diciembre del año 2005 respectivamente, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **1080/2008**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando el denunciante que el lazo que lo une con los de cujus es el de hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en las Tablas de Avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, y hecho lo anterior se procederá en términos de la fracción V del 1122 del Código Procesal Civil. Misma que tendrá verificativo a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA TRES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila a 18 de noviembre del año 2008

EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "A" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN
MATERIA CIVIL

LIC. JAIME ARTURO MIRAMONTES PERALES

(RÚBRICA)

5 Y 19 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del Expediente número **79/2007**, que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, en contra de HERIBERTO SALAZAR PERALES y DEISY YANET DE LA CERDA RAMÍREZ, la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS DEL DIA CATORCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo la audiencia de remate en pública almoneda del bien inmueble dado en garantía hipotecaria consistente en:

CASA HABITACION MARCADA CON EL No. 9286-B, UBICADA EN CIRCUITO AGRONOMIA DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE 38-B, DE LA MANZANA 1 Y QUE COMPRENDE LAS SIGUIENTES AREAS Y BIENES: LOTE 38-B, DE LA MANZANA 1, DEL FRACCIONAMIENTO VILLAS UNIVERSIDAD DE TORREON, COAH, SOMETIDO A REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO, UBICADO EN CIRCUITO AGRONOMIA, CON NUMERO OFICIAL 9286-B, Y UNA SUPERFICIE DE 82.50 METROS CUADRADOS, QUE INCLUYE EL AREA PRIVATIVA DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSTRUCCION DE LA VIVIENDA, SU PATIO DE SERVICIO, EL JARDIN Y LA COCHERA, CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:

AL NORTE EN 5.50 METROS CON MANZANA 1, LOTES 52 A Y 51 B,

AL SUR EN 5.50 METROS CON CIRCUITO AGRONOMIA

AL ORIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 1, LOTE 39 A y

AL PONIENTE EN 15.00 METROS CON MANZANA 1, LOTE 38 A.

DICHO INMUEBLE SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD; BAJO LA PARTIDA NÚMERO 48204, LIBRO 483, SECCION PRIMERA, S.C., CON FECHA 14 DE OCTUBRE DEL 2005, A NOMBRE DE HERIBERTO SALAZAR PERALES Y DEISY YANET DE LA CERDA RAMIREZ.

Sirve de base para el remate la cantidad de \$135,355.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), valor fijado por los peritos valuadores designados en autos y es postura legal la

que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad.- En solicitud de postores publíquense edictos por dos veces de siete en siete días en un periódico de los de Mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en el periódico Oficial del Estado.-

SE CONVOCAN POSTORES
TORREON, COAH., NOVIEMBRE 03 DEL AÑO 2008
EL C. SECRETARIO "A" DE ACUERDO Y TRÁMITE
LIC. JOSÉ GUADALUPE ORTEGA ORTIZ
(RÚBRICA) 5 Y 16 DIC



**JUZGADO PRIMERO DEL RAMO CIVIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En el Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, Expediente Número **405/2008**, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ALFREDO SANTOS RAMIREZ Y MARIA GUADALUPE DURAN ESPARZA, la C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, señaló las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTIUNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL NUEVE, para que tenga verificativo en el local de este juzgado, la audiencia de remate en pública almoneda respecto del bien inmueble hipotecado y descrito en autos consistente en:

“CASA HABITACION UBICADA EN CALLE CANAL DE LA PERLA NUMERO 1839 DEL FRACCIONAMIENTO RINCON DE LA MERCED DE ESTA CIUDAD, CONSTRUIDA EN EL LOTE 39 DE LA MANZANA 85, CON UNA SUPERFICIE DE 115.50 METROS CUADRADOS Y LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORORIENTE EN 16.50 METROS, CON LOTE 40; AL SURPONIENTE EN 16.50 METROS, CON LOTE 38; AL SURORIENTE EN 7.00 METROS CON CALLE CANAL DE LA PERLA Y AL NORPONIENTE EN 7.00 METROS, CON LOTE 10. DICHA PROPIEDAD SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, BAJO LA PARTIDA NUMERO 94, FOJA 24, LIBRO 42-C, SECCION i, DE FECHA 23 DE OCTUBRE DEL 2000 A NOMBRE DE MARIA GUADALUPE DURAN ESPARZA Y ALFREDO SANTOS RAMIREZ.”-

Sirve de base para el remate la cantidad de \$209,100.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) valor fijado por el perito de la parte actora y que es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes de dicha cantidad. En solicitud de postores con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 del Código Adjetivo, publíquense Edictos que reúnan los requisitos a que se contrae el artículo 977 fracción VI del Código Procesal Civil por DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, en un periódico de los de mayor circulación en el Estado que se edite en esta ciudad.

SE CONVOCAN POSTORES
Torreón, Coahuila, a 3 de Noviembre del año 2008.

LA C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B" DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO CIVIL

LIC. JORGE DEL RIO SÁNCHEZ
(RÚBRICA) 5 Y 16 DIC



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Expediente número **434/2003** que corresponde al Juicio ESPECIAL HIPOTECARIO, promovido por: BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C. INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO EN LIQUIDACION, en contra de JOSE CONCEPCION REZA TALAVERA Y AGUSTINA SOTO MORENO, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, ordenó se publicaran los Puntos Resolutivos de la Sentencia dictada en autos POR UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente.-

Torreón, Coahuila a (05) cinco de Septiembre del 2007 (dos mil siete). - V I S T O S para resolver en SENTENCIA DEFINITIVA los autos del juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por BANCO DE CREDITO RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C., INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO (EN LIQUIDACION), en contra de JOSÉ CONCEPCIÓN REZA TALAVERA y AGUSTINA SOTO MORENO, expediente número 434/2003; y, - Por lo anterior y con apoyo en los artículos 517, 518, 519, 520, 522 y demás relativos de la Ley adjetiva local en vigor, 3401, 3402, 3403, 3404, y demás relativos del Código Civil vigente, se resuelve:- PRIMERO.- Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.- SEGUNDO.- La parte actora justificó su acción y los demandados no contestaron ni comparecieron a juicio, por lo que en consecuencia.- TERCERO.- Se condena a los demandados JOSÉ CONCEPCIÓN REZA TALAVERA y AGUSTINA SOTO MORENO a pagarle al BANCO DE CRÉDITO

RURAL DEL CENTRO NORTE, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO. (EN LIQUIDACIÓN), las cantidades siguientes: \$117,410.96 (Ciento diecisiete mil cuatrocientos diez pesos 96/100 M.N.), por concepto de adeudo o capital; \$2,671.27 (Dos mil seiscientos setenta y un pesos 27/100 M.N.), por concepto de intereses financiados vigentes pactados, contabilizados al día treinta y uno de enero del 2003, según certificación bancaria contable exhibida; \$535.18 (Quinientos treinta y cinco pesos 18/100 M.N.), por concepto de intereses financiados vencidos pactados a la fecha mencionada, más los que se sigan generando hasta la total solución del juicio; \$951.45 (Novecientos cincuenta y un pesos 45/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios pactados, contabilizados a la fecha mencionada, más los que se sigan causando hasta la total solución del adeudo. - - - CUARTO.- Por considerar que se da la hipótesis a que se refiere la fracción III del artículo 136 del Código Procesal Civil, se condena a los demandados al pago de los gastos y costas.-- QUINTO.- se concede a los demandados el término de CINCO DIAS contados a partir del siguiente al en que cause ejecutoria la presente resolución para que cumplan con lo condenado y en caso de no hacerlo sáquese a remate lo que se haya hipotecado y con su producto páguese al actor.-- SEXTO.- Apareciendo de autos que los demandados fueron emplazados por edictos en los términos de lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de esta sentencia en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio, y la sentencia no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación en el periódico Oficial y en el diario de mayor circulación en que se haya publicado el edicto.--SEPTIMO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE.- De conformidad con lo dispuesto con la fracción V, del artículo 211, del Código Procesal Civil vigente.- Así DEFINITIVAMENTE juzgado lo resolvió y firmó LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Tramite "A" LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ, que autoriza y da fe. -- Benjamín Escajeda Gallegos. Claudia García Rmz. Sria. "A" Rúbricas."

Torreón, Coahuila., a 14 de Septiembre del 2007
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. CLAUDIA GARCIA RAMIREZ
(RÚBRICA) 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA.
TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

C. JESUS DIONICIO CORRALES QUIÑONES
DOMICILIO DESCONOCIDO
C I U D A D

En los autos del juicio ORDINARIO PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Expediente Número **366/2007** promovido por JULIETA DEL CARMEN SOTO AGUILERA en contra de JESUS DIONICIO CORRALES QUIÑONES radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado una sentencia que en sus puntos resolutive dice:- - - Torreón, Coahuila a (18) Dieciocho de Septiembre del Año (2008) Dos Mil Ocho.- - - V I S T O S para resolver en definitiva los autos formados con motivo del juicio ORDINARIO CIVIL SOBRE PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD, promovido en este juzgado por la C. JULIETA DEL CARMEN SOTO AGUILERA en contra del C. JESUS DIONICIO CORRALES QUIÑONES, bajo el Expediente Judicial Número 366/2007, y; - - - Por lo anteriormente expuesto y fundado y además con apoyo en lo dispuesto por los Artículos 241 Fracción IV, 242, 243, 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Procesal Civil Vigente en la Entidad, es de resolverse y se resuelve.- - - PRIMERO:- Este juzgado resultó competente para conocer y fallar la presente causa.- - - SEGUNDO:- Fue procedente la invocación de la Vía Ordinaria propuesta y tramitada.- - - TERCERO:- La parte actora JULIETA DEL CARMEN SOTO AGUILERA conforme a la sana crítica de ésta Autoridad, acreditó los hechos constitutivos de su acción de pérdida de Patria Potestad intentada y tramitada en contra del C. JESUS DIONICIO CORRALES QUIÑONES conforme a las consideraciones expuestas en el cuerpo de la presente resolución, y en consecuencia:- - - CUARTO:- Se condena al demandado JESUS DIONICIO CORRALES QUIÑONES de todas y cada una de las pretensiones reclamadas por la parte actora, por lo que. - - - QUINTO.- Se condena a la parte demandada JESUS DIONICIO CORRALES QUIÑONES a la pérdida de la Patria Potestad que ejerce sobre su menor hijo JESUS DIONICIO CORRALES SOTO el cual quedará bajo la custodia definitiva de su madre JULIETA DEL CARMEN SOTO AGUILERA subsistiendo las obligaciones del demandado en lo referente a la paternidad sobre el menor de referencia.- - - SEXTO.- Se condena a la parte demandada JESUS DIONICIO CORRALES QUIÑONES al pago de los gastos y costas conforme lo dispuesto en el artículo 130 del Código Adjetivo.- -SEPTIMO.- De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, notifíquese personalmente a la parte demandada los puntos resolutive de la presente sentencia, al haberse llevado el juicio en rebeldía procesal por medio de edictos que se publiquen por una ocasión en el periodico oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado.- - OCTAVO.- NOTIFÍQUESE PERSONALMENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCION V DEL ARTICULO 211 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO Y HAGANSE LAS ANOTACIONES EN LOS LIBROS RESPECTIVOS. Así lo resolvió y firma la ciudadana Licenciada MARIA CRISTINA MUÑOZ VALENZUELA, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Viesca con residencia en ésta Ciudad, actuando con el C. Secretario LICENCIADO MARTÍN GARCÍA DE LEÓN que autoriza y da fe. - DOY FE.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.- DOY FE.-

Torreón, Coahuila a 07 de Octubre de 2008
C. SECRETARIO



**JUZGADO SEGUNDO DEL RAMO CIVIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

En autos del expediente número **469/2005**, que corresponde al juicio ORDINARIO CIVIL, promovido por PEDRO TORRES HERNANDEZ, en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY Y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO, se ha dictado unos resolutive de la sentencia definitiva en autos que en su parte conducente dice:

Torreón Coahuila, a Dieciocho de Octubre del año Dos Mil Siete.-

V I S T O para resolver en sentencia definitiva los autos del expediente número 469/2005 relativo al Juicio Ordinario Civil, que promueve PEDRO TORRES HERNÁNDEZ, en contra de EMILIO J. MARCOS KARMY y C. DIRECTOR REGISTRADOR DE LA OFICINA DEL REGISTRO PUBLICO; y

Por lo anteriormente expuesto y fundado y con apoyo además en los artículos 517, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es de resolverse y se resuelve.

PRIMERO:- Procedió la vía Ordinaria Civil intentada y tramitada.

SEGUNDO:- La parte actora señor C. PEDRO TORRES HERNÁNDEZ, justificó los elementos constitutivos de su acción y la parte demandada, no compareció a juicio, en consecuencia:

TERCERO:- Se declara que ha prosperado la acción de usucapión a favor de la parte actora C. PEDRO TORRES HERNÁNDEZ, respecto del bien inmueble consistente en: Lote de terreno número 27, de la Manzana "C", de la Zona XXIII de la Colonia Aviación, que mide 10.00 metros de frente por 30.00 metros de fondo, con las siguientes medidas y colindancias: Al norte: con Ecuador; Al sur con lote 07; Al oriente con lote 28; y al poniente con lote 26. Inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 31, Foja 37, Volumen 191, Sección I, de fecha 09 de Noviembre de 1950. Por lo tanto, se ha consumado en su favor, y por ende, ha adquirido la propiedad del inmueble anteriormente descrito.

CUARTO:- Ejecutoriada que sea esta resolución, gírese atento oficio al C. Director Registrador de la Oficina del Registro Público, adjuntándole copia certificada de la misma, para que se sirva cancelar la inscripción del inmueble en favor de la parte demandada y realice la inscripción correspondiente y sirva de título de propiedad al C. PEDRO TORRES HERNÁNDEZ, para los efectos que establece el artículo 1792 del Código Civil del Estado.

QUINTO:- Por no estar el caso comprendido en alguno de los supuestos previstos por el artículo 136 del Código Procesal Civil, se omite la condenación en costas.

SEXTO:- Por haberse realizado el emplazamiento por edictos, publíquese por una sola vez los puntos resolutive de la presente resolución en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, lo anterior con apoyo en el artículo 781 del Código Procesal Civil.

SEPTIMO:- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE.- Artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil de Coahuila.- Así definitivamente juzgado lo resolvió y firma la C. LICENCIADA MARTHA IMELDA RUIZ GUERRERO, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del distrito Judicial de Viesca con residencia en esta ciudad, ante el C. Secretario que autoriza y da fe.

Torreón, Coahuila, a 10 de Septiembre del 2008
 EL C. SECRETARIO "A"

C. LICENCIADO JOSE G. ORTEGA ORTIZ
 (RÚBRICA) 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
 TORREÓN, COAHUILA.**

E D I C T O

Expediente número **850/2006** que corresponde al Juicio ORDINARIO CIVIL DE USUCAPION, promovido por: MARIA ELENA CASTRO DE RAMOS Y HORACIO RAMOS VITAL, en contra de ROSA ELIA RUIZ VIUDA DE RODRIGUEZ Y DIRECTOR REGISTRADOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD, el Ciudadano Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta Ciudad, ordenó se publicaran los Puntos Resolutive de la Sentencia dictada en autos POR UNA SOLA VEZ en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el Estado, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente.-

Torreón, Coahuila, a (10) diez de junio de (2008) dos mil ocho.----A sus antecedentes el escrito de cuenta de la parte actora MARIA ELENA CASTRO DE RAMOS Y HORACIO RAMOS VITAL. En cuanto a lo solicitado, se aclara el resolutive tercero de la sentencia definitiva de fecha catorce de abril del año en curso, en el sentido de que los promoventes adquirieron el derecho de propiedad unicamente sobre una fracción de lote 5 de la manzana 46 de la Colonia División del Norte, ahora Colonia Los Angeles que mide 15.00 metros de frente por 20.00 metros de fondo, con una superficie total de 300.00 metros cuadrados, con los mismos datos de registro y las siguientes medidas y colindancias: Al norte, en 15.00 metros con Boulevard sin nombre hoy Aquiles Serdán,

al sur, en 15.00 metros con fracción del mismo lote número 5; al oriente, en 20.00 metros con Calle sin nombre hoy Felipe Angeles y al poniente, en 20.00 metros con lote número 4, aclaración que se hace para los efectos legales a que haya lugar. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Artículo 211 fracción VI del Código Procesal Civil. Así lo acordó y firma el C. Licenciado BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" LICENCIADA CLAUDIA GARCIA RAMIREZ, que autoriza y dá fe. Benjamín Escajeda Gallegos. Claudia García Ramírez. Sria. "A" rúbricas.-

Torreón Coahuila, a 14 (Catorce) de Abril del 2008 (dos mil ocho). - - - V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva los autos del juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por MARIA ELENA CASTRO DE RAMOS Y HORACIO RAMOS VITAL, en contra de ROSA ELIA RUIZ VIUDA DE RODRIGUEZ y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DE ESTA CIUDAD, expediente número 850/2006; y,----- Por lo anteriormente expuesto y fundado en los artículos 517, 518, 519, 520 y demás relativos del Código Adjetivo antes citado, se resuelve: ----PRIMERO.- Procedió la vía ordinaria civil propuesta y tramitada.----- SEGUNDO.- La actora justificó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no obstante que fueron legalmente emplazados no contestaron ni comparecieron a juicio, por lo que en consecuencia:----- TERCERO.- Se declara que por efectos de la usucapión la parte actora integrada por MARIA ELENA CASTRO DE RAMOS Y HORACIO RAMOS VITAL, adquirió el derecho de propiedad sobre el inmueble consistente en lote numero 5, de la manzana 46 de la Colonia División del Norte, ahora Colonia Los Angeles, que mide 15 metros de frente por 23 metros de fondo con las siguientes medidas y colindancias: Al norte con Boulevard sin nombre; Al sur con el lote 6, de la misma manzana; Al oriente con calle sin nombre y al Poniente con, lote numero 4 de la misma manzana, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de esta ciudad, bajo la partida número 3, foja 6, legajo 8, Sección de Documentos privados, de fecha 10 de junio de 1957.- CUARTO.- Por considerar que no se da ninguna de las hipótesis a que se refiere el artículo 136 del Código Procesal Civil vigente, no se hace especial condenación en costas.- QUINTO.- Una vez que cause ejecutoria la presente resolución, expídasele a la actora las copias certificadas que le servirán de título de propiedad, así como al Director Registrador del Registro Público de esta ciudad, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1792 del Código Civil vigente.- SEXTO.- En virtud de que la demanda principal ROSA ELIA RUIZ VIUDA DE RODRIGUEZ, fue emplazada por edictos, por ignorarse su domicilio, publíquense POR UNA SOLA VEZ, los puntos resolutive de esta sentencia en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación del lugar del juicio y no se ejecutará dicha sentencia, sino pasados tres meses a partir de la última publicación de las mencionadas, a no ser que la actora otorgue fianza bastante para restituir las cosas al estado en que se encontraban antes de la ejecución, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil vigente.- SÉPTIMO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil vigente.- ASI DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. LIC. BENJAMÍN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y C. Secretaria de Acuerdo y Trámite "A" LIC. CLAUDIA GARCIA RAMÍREZ, que autoriza y dá fe.- Benjamín Escajeda Gallegos. Claudia García Rmz. Sria "A" Rúbricas."

Torreón, Coahuila., a 08 de Septiembre de 2008
LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE "A"

LIC. ENRIQUETA DEL CARMEN GARCIA BARAJAS
(RÚBRICA) 5 DIC



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.
TORREÓN, COAHUILA.**

PUNTOS RESOLUTIVOS

En el expediente número **913/2006**, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO en contra de RODOLFO GARCÍA ESTRADA, BRENDA JANET AVILA RODRIGUEZ Y MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. DE C.V, el Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Distrito Judicial de Viesca, con residencia en esta ciudad, ordenó se publicarán los Puntos Resolutive de la Sentencia dictada en autos, POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en el lugar del juicio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil.-

Torreón, Coahuila, a (07) siete de octubre de (2008) dos mil ocho. - A sus antecedentes el escrito de cuenta del Apoderado Jurídico de la parte actora LICENCIADO RAMIRO FLORES SALGADO. En cuanto a lo solicitado y toda vez que la persona moral demandada MAQUINARIA DELTA SIGMA, S.A. de C.V., fue emplazada por edictos, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 781 del Código Procesal Civil, supletorio al Código de Comercio, publíquese POR UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en el lugar del juicio, los puntos resolutive de la sentencia definitiva dictada en autos el quince de septiembre de dos mil ocho, y no se ejecutará sino pasados tres meses a partir de la última publicación de las mencionadas, lo anterior en virtud de que por un error involuntario se había omitido ordenar dicha publicación. NOTIFIQUESE PERSONALMENTE. Artículo 211 Fracción V del Código Procesal Civil, supletorio al Código de Comercio. Así lo acordó y firma el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil en el Distrito Judicial de Viesca y Secretaria de Acuerdo y Trámite "B" LICENCIADO JOSÉ LUIS ALVARADO RODRÍGUEZ, que autoriza y dá fe. - Rúbricas". - -

"Torreón Coahuila, a 15 (Quince) de Septiembre del 2008 (dos mil ocho). - V I S T O S para resolver en Sentencia Definitiva.... PRIMERO.- Procedió la vía ejecutiva mercantil propuesta y tramitada. - SEGUNDO.- La parte actora probó los elementos constitutivos de su acción y los demandados no contestaron ni comparecieron a juicio, por lo que en consecuencia: - TERCERO.- Se condena a los

demandados RODOLFO GARCIA ESTRADA, BRENDA JANET AVILA RODRIGUEZ Y persona moral denominada MAQUINARIA DELTA SIGMA S.A. de C.V., a pagarle a la FINANCIERA RURAL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO, la cantidad de \$167,998.89 (CIENTO SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS 89/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de capital vencido a partir del 30 de enero del dos mil seis, como lo afirma el actor en el hecho 19 de su escrito de demanda, así como intereses ordinarios financiados vigentes, vencidos y devengados al vencimiento vigentes y devengados al vencimiento vencidos, y moratorios, más los que se sigan generando hasta la total solución del adeudo, los que se liquidarán en ejecución de sentencia a la tasa pactada en el contrato base de la presente acción.- CUARTO.- Se condena a los demandados al pago de los gastos y costas del juicio, por disponerlo así el artículo 1084 fracción III del Código de Comercio. - QUINTO.- NOTIFIQUESE PERSONALMENTE, al tenor de lo previsto por el artículo 309 fracción III del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en materia mercantil.- ASI DEFINITIVAMENTE juzgando lo resolvió y firmó el C. LICENCIADO BENJAMIN ESCAJEDA GALLEGOS, Juez Segundo de Primera Instancia en Materia Mercantil del Distrito Judicial de Viesca y C. Secretario de Acuerdo y Trámite "B" LIC. JOSE LUIS ALVARADO RODRIGUEZ, que autoriza y da fe.- Rúbricas”.-

Torreón Coahuila, a 23 de Octubre del 2008
EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE "B"

LIC. JOSÉ LUIS ALVARADO RODRIGUEZ
(RÚBRICA) 5 DIC

DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.
PARRAS, COAHUILA.**

EDICTO

COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y GANADERA SAN EVARISTO, S.A.
DOMICILIO IGNORADO
EXPEDIENTE NÚMERO 605/2008

Que en el Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras de la Fuente, Coahuila, se radicó el PROCEDIMIENTO ESPECIAL DE USUCAPIÓN, promovido por CLAUDIO VILLALOBOS MAYNEZ, en contra de COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y GANADERA SAN EVARISTO, S.A., bajo el Expediente Número 605/2008, ordenándose se emplace a dicha empresa mediante la Publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en otro de Mayor Circulación en esta región, por tres veces de tres en tres días, demanda la cual funda el actor en que desde hace más de 35 (treinta y cinco) años aproximadamente, que adquirió en calidad de DONACIÓN de parte del señor RENE VILLALOBOS AMADOR, quien era tío del actor y antes que el tenía la posesión el bien inmueble rústico a que hace alusión en el preámbulo de la demanda y que es un bien inmueble consistente en la finca rústica ubicada en el KILÓMETRO 19 (DIEZ Y NUEVE) DE LA CARRETERA PARRAS-GENERAL CEPEDA, EN EL CAMINO VECINAL A SEGUIN, KILÓMETRO 5.3 (CINCO PUNTO TRES), CUYA SUPERFICIE TOTAL ES DE 2,928 (DOS MIL NOVECIENTAS VEINTIOCHO) HECTÁREAS, teniendo como medidas y colindancias las siguientes: AL NORTE: COLINDA CON EL EJIDO PALO ALTO, MIDIENDO 8,557.21 METROS LINEALES; AL SUR: COLINDA CON CAMINO VECINAL A SEGUIN, MIDIENDO 5,625.61 METROS LINEALES; AL ORIENTE: COLINDA CON EL EJIDO EL MESTEÑO, MIDIENDO 3,098.18 METROS LINEALES Y AL PONIENTE; COLINDA CON RANCHO DE ISIDRO LEAL, MIDIENDO 3,771.35 METROS LINEALES, estando dicho bien inmueble, dentro de otro de mayor extensión inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Parras de la Fuente, Coahuila, BAJO LA PARTIDA 52, FOJA 131, LIBRO 14, SECCIÓN I DE PROPIEDAD, DE FECHA 24 DE ABRIL DE 1920, encontrándose a favor y dominio de COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y GANADERA SAN EVARISTO, S.A.; Que desde entonces a la fecha, esta poseyendo de manera pacífica, continua, pública y con el carácter de propietario o de dueño, de mala fe o sin ningún título, en forma pacífica, de manera pública de tal manera que dicha posesión material fuera y así transcurrió hasta la fecha, conocida por todos; Inmueble rústico que se encuentra dentro de otro de mayor extensión inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Parras de la Fuente, Coahuila, Bajo la Partida 52, Foja 131, Libro 14, Sección I de Propiedad, de fecha 24 de Abril de 1920., y que se encuentra a favor y dominio de COMPAÑÍA AGRÍCOLA Y GANADERA SAN EVARISTO, S.A., hecho que justifica con los diversos documentos que anexa a la demanda, cabe hacer mención, que la posesión del bien inmueble a que hace referencia el actor, y que le fuera donada verbalmente por su tío el señor C. RENE VILLALOBOS AMADOR, a él le fue donada por su abuelo el señor C. LIC. JOSÉ ENCARNACIÓN VILLALOBOS RUIZ, muchos años antes de que le fuera donada al actor; Ahora bien, a virtud de que al actor le es indispensable regularizar la posesión que ha detentado en concepto de propietario, de mala fe, sin violencia, en forma pública de tal manera que ha sido de todos conocida la posesión que detenta y en forma continúa, sin interrupción es el motivo por el cual acude a esta H. Autoridad a promover el presente Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, en contra de quien aparece como dueño ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en Parras de la Fuente, Coahuila., así mismo en contra del titular de dicha dependencia. Haciéndosele saber al demandado que debe presentarse a producir su contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro de un término de treinta días, contados a partir del día siguiente de la última publicación del edicto respectivo, quedando en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda y anexos que se acompañan debidamente selladas y cotejadas para que la parte demandada se imponga de las mismas.- DOY FE.-

EL SECRETARIO "B" DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE PARRAS

LIC. LUIS ALBERTO ZAMORA CONTRERAS
(RÚBRICA) 2-5 Y 12 DIC



"AUTOTRANSPORTES PARRAS TORREÓN, S.A. DE C. V."

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

En cumplimiento a lo establecido en las Cláusulas Trigésimo Quinta, Trigésimo Sexta, Trigésimo Séptima, Trigésimo Novena, Cuadragésimo Primera y demás relativas del Estatuto Social de la Sociedad, así como al artículo 182 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por este medio se convoca a los señores Accionistas, para que en punto de las 12:00 (doce) horas del día Jueves 22 (veintidós) de Diciembre de 2008 (dos mil ocho) acudan al Salón "Alcatraces" del Hostal El Farol, S. A. de C. V. con domicilio en Calle Ramos Arizpe número 301 (trescientos uno) de la ciudad de Parras de la Fuente, Coahuila, ubicado dentro del domicilio social de la Sociedad, para celebrar una ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS que se llevará a cabo conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Nombramiento del Escrutadores.
- II. Lista de Asistencia.
- III. Instalación de la Asamblea.
- IV. Ratificación o, en su caso, rectificación de los acuerdos tomados en las asambleas en las que los miembros de la familia González Alemán han sido accionistas.
- V. Discusión, modificación y, en su caso, aprobación de los informes del Consejo de Administración y del Comisario de la Sociedad, respecto de los Balances o Estados Financieros por los Ejercicios comprendidos entre el 1º. (primero) de Enero y el 31 (treinta y uno) de Diciembre de los Ejercicios Sociales de 2003, 2004, 2005, 2006 y 2007.
- VI. Discusión y aplicación, en su caso, de los Resultados de la Empresa.
- VII. Nombramiento o, en su caso, ratificación de los miembros del Consejo de Administración y del Comisario.
- VIII. Nombramiento de Delegado Especial para que concurra ante Notario Publico a protocolizar el Acta, a publicar los balances de la Sociedad sometidos a análisis y aprobación y a inscribir el primer testimonio de la escritura respectiva en el Registro Público de Comercio del Domicilio Social.
- IX. Lectura y Aprobación del Acta de Asamblea.

Los Accionistas deberán depositar los Títulos de sus Acciones o acreditar con su identificación su calidad de accionistas ante la Presidencia del Consejo de Administración, antes de la celebración de la Asamblea, y acreditar tal depósito o identificación ante el Secretario de la Asamblea, quien les expedirá la tarjeta de admisión correspondiente. La documentación relacionada con la información a que se refieren los puntos IV y V del Orden del Día, se encuentra a disposición de los accionistas a partir de la fecha de la asamblea.

Se advierte a los señores accionistas que una vez declarada legalmente instalada la Asamblea por haber Quórum, los Accionistas que se retiren o los que no concurran a la misma, se entenderá que emiten su voto en el sentido que lo haga la mayoría de las acciones que hayan quedado representadas, a menos que antes hayan expresado por escrito el sentido en que dan su voto.

Parras de la Fuente, Coahuila, a 16 de Noviembre de 2008.

ARQ. LUIS ERNESTO GONZÁLEZ ALEMÁN.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
(RÚBRICA)
5 DIC



Coahuila

El Gobierno de la Gente

PROFR. HUMBERTO MOREIRA VALDÉS
Gobernador del Estado de Coahuila

LIC. ARMANDO LUNA CANALES
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

LIC. CÉSAR AUGUSTO GUAJARDO VALDÉS
Subdirector del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 90 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

PUBLICACIONES

1. Avisos Judiciales y administrativos:
 - a. Por cada palabra en primera ó única inserción, \$ 1.00 (Un peso 00/100 M. N.)
 - b. Por cada palabra en inserciones subsecuentes, \$ 0.55 (Cincuenta y cinco centavos M. N.)
2. Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)
3. Publicación de balances o estados financieros, \$ 537.00 (Quinientos treinta y siete pesos 00/100 M. N.)
4. Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$ 420.00 (Cuatrocientos veinte pesos 00/100 M. N.)

SUSCRIPCIONES

1. Por un año, \$ 1,466.00 (Mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 M. N.)
2. Por seis meses, \$ 733.00 (Setecientos treinta y tres pesos 00/100 M. N.)
3. Por tres meses, \$ 385.00 (Trescientos ochenta y cinco pesos 00/100 M. N.)

VENTA DE PERIÓDICOS

1. Número del día, \$ 16.00 (Dieciséis pesos 00/100 M. N.)
2. Números atrasados hasta seis años, \$ 55.00 (Cincuenta y cinco pesos 00/100 M. N.)
3. Números atrasados de más de seis años, \$ 105.00 (Ciento cinco pesos 00/100 M. N.)
4. Códigos, Leyes, Reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$ 135.00 (Ciento treinta y cinco 00/100 M. N.)

Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2008.

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Periférico Luis Echeverría Álvarez N° 350, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.
Teléfono y Fax 01 (844) 4308240
Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: www.coahuila.gob.mx
Página de Internet del Periódico Oficial: <http://periodico.sfpcoahuila.gob.mx>
Correo Electrónico del Periódico Oficial: periodico_coahuila@yahoo.com.mx